



**ACTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA
AÑO 2013**

JUEVES 17 DE ENERO DE 2013

DIA CUATRO

A las once y diecisiete de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

INVOCACION

El licenciado Jesús Encarnación, procede con la Invocación.

El senador Torres Torres da la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Fernando Callejo de Manatí, quienes se encuentran en las gradas del Hemiciclo.

El senador Pérez Rosa da la bienvenida a los estudiantes.

El señor Presidente da la bienvenida y hace expresiones.

El senador Seilhamer Rodríguez hace expresiones.

El senador Torres Torres da la bienvenida a los estudiantes del internado Programa Córdova, quienes se encuentran en las gradas del Hemiciclo.

El senador Pérez Rosa da la bienvenida a los estudiantes.

El señor Presidente da la bienvenida y hace expresiones.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El senador Torres Torres formula la moción para que el Acta de la sesión anterior quede pendiente para ser considerada en un turno posterior.

Así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Rosa Rodríguez, Seilhamer Rodríguez, Dalmau Santiago y Torres Torres solicitan que se les reserven turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

Así se acuerda.

Los senadores Rosa Rodríguez, Seilhamer Rodríguez y Dalmau Santiago hacen expresiones.

El senador Torres Torres renuncia a su turno inicial.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El senador Torres Torres indica que no hay informes radicados y formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El senador Torres Torres indica que no hay informes negativos radicados y formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 243, derogar los Artículos 247 y 297 y reenumerar los actuales Artículos 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309 como los Artículos 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307 y 308 de la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar nuestro ordenamiento jurídico, con el mandato constitucional para garantizar la libertad de expresión, dispuesta en nuestra Carta Magna; decriminalizar las sanciones penales prevalecientes para coartar las manifestaciones públicas consumadas dentro de determinadas localidades del Estado; despenalizar las sanciones aplicables producto de la resistencia u obstrucción consumada en contra de la

función legislativa; eliminar las restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 2

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 2.01 y el inciso (e) del Artículo 2.12 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligatoriedad de inscribir, dentro del término improrrogable de cinco (5) días laborables, toda transacción constitutiva del historial de un arma de fuego, extensivo desde la adquisición inicial de este instrumento, hasta la transferencia consumada, sobre la posesión de la misma, producto de la venta, cesión, pérdida, hurto, traspaso o permuta experimentada; conciliar el universo de transacciones realizadas al margen de esta base de datos, con la información incluida al amparo de la misma, para garantizar una mayor rigurosidad, en el proceso de monitoreo de la ubicación y la custodia de una determinada arma de fuego; utilizar la información incluida en este registro, como una presunción sobre la titularidad de la misma, ante cualquier pleito de naturaleza civil o criminal, acorde con el estándar probatorio aplicable; disponer la imposición de sanciones pecuniarias, ante el incumplimiento de este mandato; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 3

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (3) y reenumerar los actuales sub-incisos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13) y (14), como los sub-incisos (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (13), (14) y (15) del inciso (a) del Artículo 2.02 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de garantizar una mayor rigurosidad, en el proceso de evaluación de una solicitud de portación de armas, al ampliar la jurisdicción para considerar el historial delictivo de un solicitante, con anterioridad a expedir la licencia correspondiente; instituir la presentación de una declaración jurada que acredite si un determinado solicitante ha participado de una conducta sancionada por Ley; disponer el término de diez (10) años, para extender la referida consideración; promover la transparencia en el proceso para autorizar la portación de un arma de fuego; excluir la aplicación del Artículo 2 de la Ley 314-2004 del alcance de este estatuto; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 4

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 2.07 y los incisos (b) y (e) del Artículo 2.10 de la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de insertar a nuestra jurisdicción en la Red Nacional Integrada de Información Balística, mediante la inclusión de la firma electrónica del universo de armas y municiones recuperadas en una escena delictiva, como estrategia para viabilizar el esclarecimiento de delitos; extender la referida disposición, al inventario de armas existentes, en los centros de ventas autorizados, para condicionar la compraventa de una herramienta de esta naturaleza, a la existencia de una certificación, que valide que la imagen del referido instrumento ha sido incluida en esta base de datos; disponer una clausula transitoria para condicionar la reparación, modificación, limpieza, grabación o el pulido de un arma, a que se realice el registro de la imagen de las

herramientas, para la cual se ha solicitado un determinado servicio; delegar al Instituto de Ciencias Forenses (ICF) la responsabilidad de implementar las disposiciones de este mandato, para contrarrestar la alta incidencia de crímenes violentos suscitados en nuestra jurisdicción; maximizar la vitalidad del registro electrónico dispuesto en este estatuto; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 5

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de establecer las sanciones aplicables contra todo comercio, responsable de autorizar la compraventa de municiones, sin que exista concordancia entre las herramientas adquiridas y el calibre del arma registrada por el adquirente; imponer una multa ascendente al diez por ciento (10%) del ingreso bruto de la empresa incurra en esta práctica; disponer los métodos probatorios para realizar los cálculos correspondientes; incluir las variables constitutivas de una pena agravada; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 6

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 4.02, 4.03, 5.05A, 5.08, 5.09, 6.01 y 6.02 de la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de integrar la figura de responsabilidad vicaria, dentro de los remedios disponibles en la esfera civil, en beneficio de toda persona que experimente perjuicio producto de la venta, prestación, ofrecimiento, entrega o disposición de un arma de fuego sancionada por Ley, utilizada para cometer un delito; incluir dentro de las actuaciones cobijadas por este estatuto, la compraventa de un arma de fuego sin que el armero confirme que el adquirente posee una licencia para ello, el tráfico ilegal de armas automáticas, la fabricación, posesión y distribución de armas blancas, la posesión o venta de accesorios para silenciar y la facilitación de armas a un tercero; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 7

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 5.04, 5.06, 5.09 y 7.05 del Capítulo V de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada; y enmendar el inciso (7) de la Regla 72 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de fortalecer, redefinir y ampliar la política pública del Estado Libre Asociado en la estrategia gubernamental, cívica y comunitaria para prevenir, intervenir y erradicar la venta, importación y distribución de armas ilegales en Puerto Rico; establecer un sistema de penas proporcional a la severidad de la conducta imputada y sancionar, con una mayor severidad, la portación y la posesión ilegal de un arma de fuego; disponer entre las exclusiones de responsabilidad penal, por el delito de portación y uso ilegal de un arma de fuego, haber presentado una solicitud de renovación de una licencia vencida, sin que la misma haya sido denegada por la autoridad competente; incluir el delito de facilitar un arma de fuego a un tercero, dentro de la jurisdicción de este mandato; limitar la discreción del Ministerio Público al realizar alegaciones pre-acordadas en los delitos de portación ilegal de un arma de fuego, cuando se impute que la misma ha sido utilizada en la comisión de un delito grave o su tentativa; tipificar el delito de importar armas de fuego ilegales a la jurisdicción

del Estado Libre Asociado e imponer pena fija de cárcel mandatoria y consecutiva, para establecer los procesos de notificación mandatorios a las líneas aéreas, barcos cruceros y de carga cuando se transportan armas de fuego, para excluir a todo convicto incurso en la comisión de los delitos expresamente delimitados en esta Ley el privilegio de sentencia suspendida, y para otros fines.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 8

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para adicionar un nuevo inciso (q) y reenumerar los actuales incisos (q) a (z) como (r) a (aa), del Artículo 1.02, y enmendar los Artículos 2.01, 2.10, 6.01 y 6.02 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que se incluyan en el registro electrónico las transacciones de municiones codificadas, que los vendedores autorizados lleven constancia de las ventas de municiones codificadas, que a partir del 1 de julio de 2014 sólo se podrá fabricar, solicitar que se fabrique, importar, ofrecer, comprar, vender o tener para la venta, guardar, almacenar, entregar, prestar, traspasar, o en cualquier otra forma disponer de, poseer, usar, portar o transportar municiones codificadas en Puerto Rico y que se requiera la disposición, previo al 1 de julio de 2014, de toda munición no codificada, salvo que dicha munición forme parte de una colección de armas.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 9

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo Artículo 6.04 a la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la venta de municiones entre el 1 de noviembre de cada año y el 7 de enero del año próximo, eximir a los agentes del orden público y fijar sanciones.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 10

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear el Negociado de las Fuerzas Conjuntas contra el Crimen Organizado, Narcotráfico y las Armas Ilegales dentro del cuerpo de la Policía de Puerto Rico; establecer su estructura operacional, delimitar sus funciones, deberes y responsabilidades; crear el cargo de Inspector en Jefe a Cargo de Crimen Organizado; asignar fondos; establecer un nuevo currículo de Justicia Criminal; establecer un Reglamento Especial de Servicios Generales; establecer un plan de vigilancia en las costas, puertos y aeropuertos; prohibir el uso ilegal de tecnología destinada a la investigación y procesamiento criminal y disponer sanciones; para enmendar el inciso (c) del Artículo 15 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988”, a fin de concederle prioridad al Negociado de las Fuerzas Conjuntas contra el Crimen Organizado, Narcotráfico y las Armas Ilegales en la asignación o transferencia de bienes confiscados, y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 11

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo inciso (n) al artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996” a los fines de incluir, entre las facultades, deberes y funciones del Superintendente de la Policía de Puerto Rico la obligación de comparecer una vez por cada año natural ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir cuentas de su trabajo a favor de la seguridad y el bienestar del pueblo de Puerto Rico.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 12

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el inciso (a) y el sub-inciso (C) del apartado (2) del Artículo 10.2 de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, a los fines de fortalecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la estrategia gubernamental, cívica y comunitaria para erradicar el fenómeno social de la violencia doméstica; reestructurar la licencia especial creada en virtud de este mandato y eliminar las restricciones existentes para acceder este beneficio, para que las víctimas y sobrevivientes de esta manifestación de violencia, comparezcan ante el foro judicial o administrativo correspondiente, accedan servicios médico-hospitalarios, reciban tratamiento psicosocial y/o recluten su representación legal, sin estar expuesto a represalias en su ambiente de trabajo; incluir el hostigamiento sexual en el empleo, el discrimen por razón de género y las acciones civiles por pensiones alimentarias, entre las reclamaciones cobijadas dentro de la jurisdicción de este mandato; reafirmar la responsabilidad de las agencias, departamentos, corporaciones e instrumentalidades públicas, en su compromiso inamovible para erradicar el maltrato en todas sus vertientes, variantes y manifestaciones; y para otros fines.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 13

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 6.02 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir, entre las facultades, deberes y funciones del Secretario de Educación la obligación de comparecer una vez por cada año natural ante la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a rendir cuentas sobre las labores realizadas como jefe de la agencia.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 14

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de obligar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a presentar su propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de marzo de cada año, añadir un nuevo artículo 16 y reenumerar los subsiguientes artículos 17, 18, 19 y 20 como 18, 19, 20 y 21 de la Ley Número 230

de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 15

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Plan Integral de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que cubra a todos los puertorriqueños que sean residentes *bona fide* del país; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Administración Central del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Integral de Salud de Puerto Rico; definir sus poderes, deberes y funciones bajo los principios de integralidad, equidad, accesibilidad, responsabilidad ciudadana, libre selección, distribución de recursos, regionalización, eficiencia, educación y prevención; establecer los beneficios y servicios de salud física y mental a la ciudadanía puertorriqueña; establecer la Junta de Farmacología, sus poderes, funciones y deberes; disponer sobre las drogas y medicamentos, precio, despacho de recetas y la sustitución de éstos; disponer sobre las facilidades de salud participantes y la contratación de profesionales; establecer el Fondo del Plan Integral de Salud de Puerto Rico, las primas y contribuciones, sobre las cuentas del Plan Integral de Salud de Puerto Rico; disponer sobre las contrataciones y contratos de seguro; establecer sobre reclamaciones de daños y perjuicios; autorizar a dicha Corporación a desarrollar, construir, ampliar, mejorar, arrendar y conservar proyectos para el establecimiento de facilidades de salud; proveer para el financiamiento y refinanciamiento de tales proyectos mediante la emisión de bonos pagarés por dicha Corporación, establecer la Cuenta Corpus y crear el Fondo de Infraestructura de Salud, disponer sobre el acrecentamiento y usos de los fondos de infraestructura, autorizar los convenios con otras agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sobre las facilidades de salud; conferir poderes a otras agencias y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con dichos proyectos; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 16

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley del Servicio Público para los Profesionales de la Salud”; establecer la política pública; facultar al Secretario de Salud adoptar reglamentación y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 17

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear el Fondo de Inversión para la Reactivación de la Industria Azucarera adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer el mecanismo para allegar recursos a dicho Fondo, disponer sobre los usos de los recursos depositados en el Fondo para adelantar la política pública de reactivar la industria del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, mieles, etanol y otros

derivados, así como establecer los procedimientos para autorizar la utilización de los recursos del Fondo, entre otros asuntos.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 18

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 152 de 10 de agosto de 2002, según enmendada los fines de establecer que será deber ministerial del Gobernador velar por que en las tres ramas de gobierno, se utilice el nombre oficial del cuerpo político creado en virtud de nuestra Constitución: Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ordenar que en todos los documentos y comunicaciones oficiales, sobres, membretes, escritos y anuncios oficiales, así como expresiones orales, expresiones escritas y electrónicas, emitidas por los jefes de agencia, departamentos, instrumentalidades públicas, Alcaldes y otras autoridades ejecutivas, judiciales y legislativas se exprese el nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 19

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 42(A) a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de crear un panel de ciudadanos con el propósito de supervisar y velar que los integrantes de la Policía de Puerto Rico cumplan cabalmente con su responsabilidad de observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, así como otorgarle las facultades necesarias para que puedan realizar adecuadamente su función y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 20

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un sub-inciso (1) al inciso (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería de Puerto Rico” a los fines de autorizar la celebración de un sorteo extraordinario, denominado “Sorteo Extraordinario de la Infraestructura”, establecer que el recaudo neto del mismo sea depositado en una cuenta especial administrada por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, así como disponer para la creación y usos de la cuenta especial para financiar proyectos de infraestructura vial de la Autoridad de Carreteras y Transportación, así como ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a iniciar las gestiones necesarias para asegurar que las obras para el ensanche de la PR-30 se inicien no más tarde del 1 de enero de 2014.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 21

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso 3 del Artículo 2 de la Ley Núm. 141-2008, conocida como la “Ley del uso del Desfibrilador Automático Externo” a los fines de establecer el requerimiento de que exista un Desfibrilador Automático Externo en todos los establecimientos privados en el país.”
(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 22

Por el señor Fas Alzamora:

“Para derogar el Artículo 200 de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de salvaguardar el derecho constitucional del pueblo puertorriqueño a su libre expresión.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 23

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 14 de la ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Sistema de Lotería Adicional,” a los fines de crear sorteos de Pega 3 los domingos con el nombre de “Pega Dominical”, para allegar fondos que se utilizarán para reforzar las finanzas del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades; y para crear el “Fondo Especial para cubrir el déficit actuarial del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades”, en el que se depositarán los ingresos provenientes de estos sorteos especiales de la Lotería Adicional con el nombre de “Pega Dominical”.”
(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 24

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Oficina de Iniciativa Ciudadana adscrita a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 25

Por el señor Fas Alzamora:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 177 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de autorizar a los funcionarios o empleados públicos de cualquier departamento, agencia, municipio, corporaciones públicas o entidades gubernamentales a prestar servicios para el Comité Olímpico de Puerto Rico y sus Federaciones afiliadas, fuera de sus horas regulares.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 26

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear y establecer el Programa de Agricultura Urbana en el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer responsabilidades; asignar recursos.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 27

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la “Ley de Brazos Abiertos para Recién Nacidos” con el fin de establecer el sistema por el cual una madre, antes de considerar abandonar a un recién nacido, pueda entregarlo en un lugar designado, de manera confidencial, sin perjuicio y sin temor de ser arrestada o enjuiciada, en o antes de transcurridas 72 horas de su nacimiento, siempre y cuando el recién nacido no presente signos de abuso o maltrato.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 28

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 3.19 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, a los fines de establecer un plazo para que la agencia o entidad apelativa resuelva la moción de reconsideración de subasta oportunamente acogida.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 29

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2.5 de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, para requerir a las agencias administrativas que no están expresamente exceptuadas por dicha ley, a redactar de forma sencilla, accesible y fácil de entender un resumen ejecutivo, disponiendo el propósito y necesidad de toda regla o reglamento que sea adoptado o enmendado, detallando sus disposiciones, costos y beneficios con el objetivo principal de promover la participación ciudadana en los procesos que habrán de afectarle o beneficiarle directa o colectivamente.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 30

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Capacitación al Personal de Supervisión en el Sistema Público”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental, con funciones y responsabilidades de supervisión directa, asista a adiestramientos periódicos para del desempeño efectivo de sus funciones; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 31

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor*”, a los fines de añadir un nuevo inciso (dd) con el propósito de concederle al Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO), jurisdicción concurrente para dilucidar pleitos de clase que presenten los consumidores por violaciones a las leyes, órdenes y reglamentos bajo la jurisdicción del DACO; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 32

Por el señor Rivera Schatz:

“Para decretar una amnistía en la obligación del pago de intereses, penalidades y recargos acumulados al 31 de diciembre de 2013 por concepto de contribución sobre ingresos adeudada, a todo aquel contribuyente que dentro del término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha en que el Departamento de Hacienda adopte y promulgue la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley, pague en su totalidad las contribuciones adeudadas a esa fecha al Gobierno de Puerto Rico; requerir al Departamento de Hacienda la eliminación de deudas de sus libros; facultar al Departamento de Hacienda a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 33

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley del Archivo Histórico del Soldado y Veterano Puertorriqueño, crear el Archivo Histórico, adscrito a la Oficina del Procurador del Veterano, disponer su administración, organización, funcionamiento, reglamentación y asignación de fondos.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 34

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un inciso (r) al Artículo 1B-4 y enmendar el inciso c del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “*Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo*”, con el propósito de proveerle al trabajador lesionado un beneficio suplementario por la pérdida del empleo que le permita pagar estudios conducentes a re-educarse profesionalmente en una institución acreditada o aprobada por el Gobierno de Puerto Rico y disponer que será obligación del Administrador del Fondo del Seguro del Estado establecer y mantener permanentemente, en la página cibernética de la Corporación toda aquella información de interés para un trabajador lesionado; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 35

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los Policías que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales y para otros fines relacionados.” (RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 36

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Carta de Derechos del Estudiante Hospitalizado” a los fines de disponer los derechos y responsabilidades de los estudiantes que se encuentren recibiendo servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 37

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas que padecen el Síndrome de Down”; y para otros fines.” (DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 38

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (n) y (q) del Artículo 2 y el inciso (d) del Artículo 6 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; y el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, a los fines de que la definición del término “Psicólogo” o “Sicólogo” que establecen la Ley 194, supra, y la Ley 296, supra, sean uniformes con la definición que sobre dicho término establece la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”.” (SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 39

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo Artículo 11 y reenumerar los actuales incisos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 respectivamente de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", con el propósito de ordenar al Departamento de la Familia a publicar, en su página de Internet y a través de dos (2) rotativos de mayor circulación del país, la lista de los establecimientos a los cuales se les ha expedido la licencia correspondiente y que estén operando; y para otros fines relacionados.” (DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 40

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (y), (z), (aa), y (bb) al Artículo 2 de la Ley Núm. 49 de 6 de abril de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, añadir un nuevo Artículo 12; establecer el Comité Asesor para la Evaluación de Plaguicidas de uso Agrícola con el fin de evitar y prevenir daños ecológicos; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 41

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los nuevos artículos 16.011 y 16.012 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de prohibir el uso de información crediticia para propósitos de otorgar una póliza de seguros; y para que las aseguradoras y sus agentes de seguros entreguen una cotización detallada de la póliza que se está ofreciendo al potencial asegurado al momento de hacer la oferta; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 42

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (c); reenumerar los incisos (c) al (rr) como (d) al (ss); añadir un nuevo inciso (tt) al Artículo 14; añadir unos nuevos Artículos 26 y 27; y reenumerar los Artículos 26 al 309 como los Artículos 28 al 311 de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de garantizar al pueblo su derecho a defenderse legítimamente en su morada, vehículo u otros lugares dispuestos en esta Ley y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 43

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 176 de 30 de noviembre de 2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico” a los fines de aclarar el procedimiento de elegibilidad para la concesión de la Beca Especial para los Estudiantes de la Universidad.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 44

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un sub-inciso (13), al inciso (b), de la Sección 1031.01 de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de excluir del ingreso bruto la totalidad de la ganancia en la venta o permuta de la residencia principal de individuos que tengan sesenta y cinco (65) años o más cuyo ingreso anual no exceda de ciento veinticinco mil (125,000) dólares.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 45

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (B) del párrafo (8) del apartado (a) de la Sección 1033.15, el inciso (A) del párrafo (5) del apartado (a); el inciso (B) del párrafo (2) y el párrafo (8) del apartado (b) de la Sección 1081.05 de la Ley Núm. 1 de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aumentar la cantidad máxima permitida como deducción por ahorros para educación, y aumentar la cantidad permitida de aportación educativa.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 46

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (l); añadir un inciso (p); y reenumerar los actuales incisos (l) al (n) como incisos (m) al (o) del Artículo 6 de Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley para la Compensación de Víctimas de Delito” a los fines de incluir los delitos de robo en los casos en que se inflige daño físico a la víctima y apropiación ilegal de identidad.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 47

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los incisos (ff), (gg) y (hh) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal Sobre la Propiedad de 1991”, a fin de eximir la tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble e inmueble a aquella propiedad comercial desocupada o sin uso cuando esté en construcción; exonerar a la propiedad inmueble comercial cuando haya estado desocupada por un (1) año o más y sea alquilada para fines comerciales y para eximir del pago de contribución el inventario total de propiedad mueble que se encuentre en las facilidades de negocios y empresas dedicadas a actividad comercial.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 48

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (8) al Artículo 7; y adicionar un inciso (4) al Artículo 8 de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura", con el propósito de asignarle la responsabilidad del otorgamiento de licencias de pescador comercial al Programa de la Industria Pesquera y Acuícola y para delegar la recopilación de estadísticas de pesca a la Oficina de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico; para delimitar sus propósitos; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 49

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (20) del apartado (a) del Artículo 4 de Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de crear la “Guía de Productos Reciclados”; elaborar un plan de mercadeo a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 50

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3.7, 4.2, 5.0 al 5.3, 5.5, 5.6, 6.2, 6.3, 8.2, 9.6, 10.4, 14.0, 14.3, 15.3, 16.2, 17.2, 18.0, 19.8, 24.4, 27.3, 29.0 al 30.1, 31.0 al 31.3, 32.0, 32.3 al 32.7, 35A.30, 35A.32, 35A.33, 35A.43 al 35A.48, 36.0 al 36.14, 37.0, 37.1 y 38.1 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004, a los fines de atemperar sus disposiciones a las de la Ley 247-2008; y para otros fines.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 51

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir los subincisos (iii) y (viii); reenumerar los actuales subincisos (iii) al (vi) como los subincisos (iv) al (vii); enmendar y reenumerar el actual subinciso (vii) como el subinciso (ix) del inciso (8); añadir los subincisos (iii) y (v); reenumerar el actual subinciso (iii) como el subinciso (iv); reenumerar el actual subinciso (iv) como el subinciso (vi); enmendar y reenumerar el actual subinciso (v) como el subinciso (vii) del inciso (9); añadir los subincisos (iii) y (v); reenumerar el actual subinciso (iii) como el subinciso (iv); reenumerar el actual subinciso (iv) como el subinciso (vi); enmendar y reenumerar el actual subinciso (v) como el subinciso (vii) del inciso (10); añadir un nuevo inciso (12); reenumerar los incisos (12) al (14) como los incisos (13) al (15) del Artículo 2; enmendar el Artículo 5; enmendar y reenumerar el subinciso vi como el subinciso v del Artículo 7 de la Ley 266-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a los fines de atemperarla con las disposiciones de la Ley 146-2012, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, establecer nuevos deberes ante el Registro en los casos de agresores sexuales y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 52

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la "Ley de Centros Pediátricos de Salud para Niños con Condiciones Especiales en Puerto Rico", con el fin de establecer el Centro de Servicios Médicos Especializados Para Niños con Necesidades Especiales, adscrito al Hospital Materno Infantil San Antonio de Mayagüez.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 53

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley 232-2000, conocida como “Ley de Certificación de Salud de Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley federal

“American with Disabilities Act” (ADA) (42 U.S.C.A. §12102) respecto al requisito para la obtención del Certificado de Salud.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 54

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso 1.71 al Artículo 1 y reenumerar los subsiguientes incisos; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 13.1 y reenumerar los subsiguientes incisos; enmendar el inciso (b)(2) del Artículo 13.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “ Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir la definición de pasajero escolar; establecer que todo ómnibus escolar o vehículo de motor que se importe a Puerto Rico a partir del 1 de enero de 2011 y que se utilice para el transporte de pasajeros escolares, deberá estar equipado con cinturones de seguridad del tipo que se ajusta sobre la falda para cada uno de los pasajeros en cada asiento; aclarar que los vehículos utilizados para transporte de pasajeros escolares no estarán excluidos del uso de cinturones de seguridad; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 55

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 636 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de consignar la anulabilidad en testamentos otorgados ante notario en los que no se cumple con las formalidades de forma establecidas en ley; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 56

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Comité Interagencial de Adultos con Trastornos de la Condición de Autismo, adscrito al Departamento de la Familia; establecer su composición, facultades y deberes.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 57

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Ecoturismo Estatal” a los fines de establecer los criterios y las gestiones mínimas y necesarias para lograr una gestión sustentable y adecuada del ecoturismo, la preservación y protección de implementación del desarrollo sustentable, y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 58

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Crédito Contributivo para Patronos que empleen individuos con Desórdenes dentro del Espectro del Autismo” a los fines de proveer a cualquier patrono que emplee individuos con desórdenes en el espectro del autismo un crédito contributivo de un cincuenta (50) porciento del salario bruto obtenido por dicho empleado.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 59

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el cuidado de la salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas; establecer como requisito para ser admitido o matriculado en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen oral; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 60

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 1031.04 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de añadir un inciso (18) en la parte (a) de dicha Sección para que los gastos incurridos en la compra de productos o artículos hechos de materiales reciclados en Puerto Rico puedan ser deducidos en el cómputo del Ingreso Neto para la Contribución sobre Ingresos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 61

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley de 10 de marzo de 1904 que concedía préstamos a los agricultores sobre productos y efectos agrícolas.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 62

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 63

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (g) y redesignar los incisos (g) al (cc) como incisos (h) al (dd), respetivamente del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-199, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, para disponer que el Secretario de Educación establecerá e implantará un Programa de comunicación y relación entre estudiantes y personalidades

puertorriqueñas destacadas en distintos ámbitos y ocupaciones, facultar al Secretario a establecer acuerdos de colaboración con otras agencias a estos fines y a adoptar la reglamentación necesaria para la implantación del Programa; y asignar fondos.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 64

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Fas Alzamora:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 49 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de disponer que en el caso de empleados públicos debidamente certificados como deportistas la licencia deportiva especial se extienda hasta noventa (90) días laborables al año para ser utilizados durante el periodo de entrenamiento y de participación en Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Centroamericanos o en campeonatos regionales o mundiales; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 65

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Fas Alzamora:

“Para crear la Ley de Pensión a Medallistas Olímpicos, a ser otorgada a aquellos atletas que obtengan una o más medallas representando a Puerto Rico en Juegos Olímpicos; establecer requisitos y facultades; enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 66

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 122-2010, según enmendada, conocida como Ley para el Financiamiento del Programa Mi Nuevo Hogar, a los fines de aclarar el término de caducidad de los fondos y bienes líquidos abandonados o no reclamados para permitir que se cumpla con la intención legislativa; y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 67

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear el “Fondo Especial para Emergencias de Sanidad Vegetal y Animal en Puerto Rico”, a nutrirse de parte de los recaudos por concepto del arbitrio de azúcar y arancel del café administrados ambos por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), a fin de ayudar a cubrir los costos que ocasionan estas emergencias, el cual será administrado por el Secretario del Departamento de Agricultura.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 68

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar un nuevo estatuto que se conocerá como “Ley de Sugerencia de Ideas del Empleado Público”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 69

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999", a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de incluir en su currículo temas sobre el manejo de las finanzas, en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 70

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la Ley 80-2011 y reenumerar los Artículos 6 al 15 como 5 al 14, respectivamente, a fin de realizar enmiendas técnicas.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 71

Por el señor Ríos Santiago:

“Para adoptar un nuevo estatuto que provea remedios civiles por el abuso de animales en Puerto Rico, que se conocerá como “Ley de Remedios Civiles para la Protección de Animales”.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 72

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4.08; y añadir los incisos (hh) e (ii) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en el curso de estudios sociales en las escuelas públicas aspectos sobre la capacitación y desarrollo de sensibilidad en temas de acomodo razonable a personas con necesidades especiales, educación especial y sobre derechos de las personas y estudiantes con condiciones especiales; requerir que los programas de educación continuada para maestros y personal no docente incluyan temas sobre educación especial y otros temas relacionados, así como disponer que estos programas sean ofrecidos de forma gratuita a los ciudadanos voluntarios que estén en el registro, maestros jubilados, padres o tutores de estudiantes con condiciones especiales de aprendizaje y otras personas que participen de la gestión educativa y brinden servicios a los estudiantes del sistema de educación pública de la Isla e; y para otros fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 73

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa de Aprendizaje en el Trabajo para Estudiantes en el Departamento de Educación de Puerto Rico, con el propósito de integrar al proceso educativo la experiencia profesional, estimular a los estudiantes a continuar estudios graduados, y que puedan ejercer una selección informada al elegir su futuro profesional, y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 74

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, en colaboración con el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar y establecer el “Programa de protección y prevención de la violencia doméstica para las mujeres de nacionalidad extranjera residentes en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 75

Por el señor Rivera Schatz:

“Para promulgar la “Ley del Registro Electrónico de Interrogatorios Bajo Custodia” adoptando el marco legal propuesto por el “Uniform Electronic Recordation of Custodial Interrogations Act”; a los fines de promover la búsqueda de la verdad, promover la eficiencia, proteger los derechos constitucionales y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 76

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar la Nueva Comandancia de la Policía de Puerto Rico en el Municipio Autónomo de Ponce, con el nombre de Pedro Toledo Dávila, en reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación y entrega en el servicio público y a la seguridad pública.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 77

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Ley de Vigilancia de Receta de Medicamentos Controlados, implantar el Programa de Monitoreo de Recetas de medicamentos en la Administración de Servicio de Salud Mental y contra la Adicción, crear la Comisión Asesora del Programa; disponer lo concerniente a la información de monitoreo de recetas y la confidencialidad, acceso y uso de ésta y establecer sanciones y penalidades.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 78

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, conocida como “Ley para el control de talleres, vehículos y lugares dedicados a la compraventa, recogido y

distribución de alambres o materias de cobre y otros” a los fines de eximir a los centros de acopio de cumplir con la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Depósitos de Chatarra”.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 79

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar Artículo 5.03 de la Ley Núm. 149 - 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, a fin de establecer un Catálogo de las Instalaciones Físicas de las Escuelas en formato digital y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 80

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar con el nombre de Antonio “Guinea” Alomar Campos, la calle Número 4 de la Urbanización Jardines Fagot del Municipio Autónomo de Ponce, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 81

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para designar el tramo de la Carretera PR-149 que comprende desde el Restaurante El Boricua hasta la intersección con la Carretera PR-14, en el Municipio de Juana Díaz, como Boulevard Carlos Bernier Rodríguez.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 82

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 96 y 97 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, a los fines de instaurar el procedimiento a seguir por los Tribunales en los casos de divorcio por las causales de consentimiento muto y ruptura irreparable.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 83

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el subinciso (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 de la Ley Núm. 22 - 2000, según enmendada y mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que para propósitos de la reincidencia se tomará en consideración el momento de cometerse los hechos que dan base a la convicción subsiguiente; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 84

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 12.03 y el inciso (b) del Artículo 12.07 de la Ley Núm. 22 - 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a fin de ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a desarrollar, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, un plan piloto para realizar inspecciones en las vías públicas a los vehículos de motor que constituyan una amenaza a la seguridad pública, cuando a juicio de la Policía el mismo se estuviere utilizando en violación al Artículo 12.03; para aumentar a cien (100) dólares la penalidad por conducir un vehículo de motor por las vías públicas en violación a las condiciones mecánicas y los sistemas de control de emisiones de contaminantes; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 85

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (c), reenumerar los actuales incisos (c) al (k) como (d) al (l), añadir un nuevo inciso (m), reenumerar los actuales incisos (l) al (n) como (n) al (p), añadir un nuevo inciso (q), reenumerar los actuales incisos (o) al (z) como (r) al (cc) del Artículo 1.02, enmendar el Artículo 5.01 a los fines de extender la prohibición sobre la fabricación, venta y distribución de Armas o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.02 a los fines de extender la prohibición contra vender armas a personas sin licencia o partes de las mismas, enmendar el Artículo 5.06 a los fines de extender la prohibición de posesión de armas de fuego sin licencia o partes de las mismas, añadir unos nuevos Artículos 5.22 y 5.23 a la Ley Núm. 404 - 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de proscribir la utilización de medios electrónicos para cometer alguno de los delitos tipificados en esta Ley; establecer que toda persona que, en violación a las disposiciones de esta Ley, introduzca cualquier arma de fuego o parte de la misma en escuelas, áreas recreativas o centros de tratamiento, o en los alrededores de éstas, incurrirá en delito grave de cuarto grado y, convicta que fuere, será sentenciada con el doble de las penas provistas en la misma; añadir definiciones; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 86

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1.110-A, el Artículo 2.08-A; el inciso (n) del Artículo 10.16; y añadir un nuevo Artículo 3.25 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aclarar lo que constituye un vehículo todo terreno; requerir que toda persona que opere un vehículo todo terreno, triciclo o “four track” en las áreas públicas designadas deberá poseer una licencia de conductor establecida en el Artículo 3.03 de dicha Ley; establecer penalidades por conducir un vehículo todo terreno, triciclo o “four track” sin licencia o que no esté debidamente registrado; requerir el uso de equipo de seguridad al operarse en propiedad pública; prohibir su uso en áreas naturales protegidas; ordenar la designación de áreas designadas para conducir estos vehículos; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 87

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 4.3; y la Regla 68.2, de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley Núm. 220 - 2009, con el fin de aclarar que el término de ciento veinte (120) días para diligenciar los emplazamientos es improrrogable..”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 88

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 - 1993, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a los fines de disponer que la prima base no podrá ser menor al noventa por ciento (90%) de la prima más alta de entre todas las contratadas con los aseguradores.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 89

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 388 de 9 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como Ley de Contratos de Obras Públicas, a los fines de requerir que en todo contrato de ejecución de obras públicas se establezca que, en caso de incumplimiento, existirá la obligación de la compañía de fianza o garantizadora de responder como tal luego de verificar dentro de un término de noventa (90) días la existencia, liquidez y exigibilidad de la reclamación y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 90

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 8.016 de la Ley Núm. 81 - 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de requerir que en todo contrato de ejecución de obras se establezca que, en caso de incumplimiento, existirá la obligación de la compañía de fianza o garantizadora de responder como tal luego de verificar dentro de un término de noventa (90) días la existencia, liquidez y exigibilidad de la reclamación; y para otros fines relacionados.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 91

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (g), añadir los incisos (h), (i) y (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de éste el incentivar la participación de la empresa privada en la planificación, diseño y desarrollo de comunidades de retiro enfocadas en atender las necesidades de la población de edad avanzada; fomentar el desarrollo de estructuras de vivienda para personas de edad avanzada; fomentar la creación de viviendas y comunidades de retiro incentivando la

rehabilitación de los cascos urbanos y áreas deprimidas de las ciudades y pueblos; incentivar el desarrollo de viviendas para las diferentes etapas de la población de edad avanzada mediante incentivos, y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 92

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la “Ley para la Inspección y Certificación de Sistemas de Gases Médicos en Facilidades Hospitalarias” a fin de requerir a toda facilidad hospitalaria una certificación anual en sus sistemas de gases médicos; autorizar al Secretario del Departamento de Salud a adoptar la reglamentación necesaria para hacer cumplir con los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 93

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a fin de mantener en formato digital de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 94

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar las condiciones geológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiera, revise, publique y difunda información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y municipios, el desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, monitoreo y manejo adecuado de los recursos geológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 95

Por el señor Rivera Schatz:

“Para implementar el Programa de Rehabilitación Entrenando Animales de Asistencia y Animales de Terapia, adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de ofrecerle programas alternos de rehabilitación a través de nuevas oportunidades de empleo y educación a los confinados; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 96

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Consejo Consultivo del Programa de Escuela Abierta” cuyo propósito es el de mejorar y aumentar el acceso de niños y jóvenes a oportunidades positivas de desarrollo a través de programas antes o después del horario regular de clases tal como el Programa de Escuela Abierta del Departamento de Educación, a tenor con las funciones expuestas en esta Ley.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 97

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa Escuela Libre de Drogas y Armas adscrito al Departamento de Educación con el fin de fomentar un ambiente pacífico y seguro en los planteles y zonas escolares, así como disminuir progresivamente la violencia escolar; crear un Comité Interagencial de Apoyo; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 98

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3 y los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 173 -1996, según enmendada, conocida como Programa de Pareo Estatal de Arrendamiento para Viviendas de Veteranos y Subsidio de Arrendamiento y Mejoras de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Bajos Ingresos; los incisos (c) y (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 313 - 2000, según enmendada, conocida como Programa de Subsidio de Arrendamiento para Vivienda a los Veteranos Puertorriqueños, a los fines de que el subsidio máximo a otorgarse se dispondrá anualmente para lo cual se podrán considerar los aumentos en el “Fair Market Rent”, según lo establezca el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 99

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 9 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de establecer que la Comisión tendrá el deber de ofrecerle a las empresas cooperativas en formación todo aquel recurso técnico necesario para que éstas lleven a cabo estudios económicos y de viabilidad; y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 100

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 2.03 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a fin de eximir aquellos dueños de propiedades de nueva construcción o que hayan sido restauradas de forma sustancial del pago de la contribución sobre la propiedad a los que actúen bajo las disposiciones de la Sección 8 de la Ley

Nacional de Hogares de 1974 (P.L. 93-383, 88 Stat. 659), con la finalidad de suministrar viviendas de alquiler con subsidio a personas de sesenta y dos (62) años o más.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 101

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 121-1986, según enmendada, conocida como “Ley de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de incluir la explotación financiera como un elemento de maltrato; facultar a la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad a desarrollar un programa o protocolo de alerta a la explotación financiera de personas de edad avanzada; atemperar la Ley a las enmiendas recientes del Plan de Reorganización Núm. 1 de 22 de junio de 2011; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 102

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir al Secretario de Salud preparar, publicar, proveer y distribuir al personal de primeros auxilio un folleto informativo sobre la condición de autismo y trastornos relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 103

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Fondo para la Prevención y Tratamiento del Cáncer Cervical y de Seno; establecer las responsabilidades y deberes del Secretario del Departamento de Salud; decretar la colaboración del Secretario del Departamento de Educación y de la Oficina de la Procuradora de la Mujer en la consecución de los propósitos de esta Ley; añadir una nueva Sección 1040A y reenumerar las subsiguientes secciones; y enmendar la Sección 1023(aa)(2)(M) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; a los fines de promover la prevención y tratamiento del cáncer cervical y de seno en mujeres de todas las edades, fomentar la investigación sobre este tema, y proveer un crédito y deducción contributiva a aquellos individuos y/o corporaciones que contribuyan al Fondo, y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 104

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear un Fondo Especial de Emergencia con el fin de proporcionar una ayuda económica suplementaria a aquellos estudiantes afectados por la implantación del *Consolidated Appropriations Act, 2012*, el cual redujo el máximo de semestres cubiertos por la Beca Pell de 18 a 12 concediendo becas y ayuda económica a estudiantes universitarios de escasos recursos.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 105

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo sub-inciso (3) y re denominar el actual sub inciso (3) como el sub-inciso (4) del Artículo 9 de la Ley Núm. 198 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, a los fines de establecer que las cooperativas en formación podrán beneficiarse de dicho Fondo con el propósito de proveerles el capital necesario y suficiente para cubrir sus etapas iniciales de operación.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 106

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de desarrollar e implantar el programa *Healthy Choice Dropout Prevention* dirigido a la prevención de la deserción escolar; y para otros.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 107

Por el señor Rivera Schatz:

“Para requerir que todo establecimiento dedicado a la venta de alimentos para consumo dentro de sus facilidades, fije un cartel detallando e ilustrando el procedimiento utilizado para desalojar fragmentos de comida alojados en la tráquea de una persona, conocido como el "Heimlich Maneuver"; fijar las multas correspondientes; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 108

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (k) a la Sección 9 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Licencia y Supervisión de Instituciones Privadas para Niños” con el fin de disponer la obligación de todo padre o madre de crianza, institución, hogar de cuidado, hogar de grupo, campamento (en aquellos casos en que el menor permanezca en el mismo durante las veinticuatro (24) horas del día) y de todo su personal adulto que trabaje directamente con el cuidado de los niños, de notificar en un máximo de veinticuatro (24) horas al Trabajador Social o Técnico de Servicios de Familia así como a la Policía de Puerto Rico cuando un menor se ausente de dicho hogar de crianza, institución, hogar de cuidado, hogar de grupo o campamento sin autorización; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 109

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo Artículo 11, y reenumerar el Artículo 11 como Artículo 12 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes en Puerto

Rico”, con el propósito de crear un Consejo Consultivo para asesorar y asistir a los Secretarios del Departamento de Salud y del Departamento de Educación en la implantación de las disposiciones de la referida Ley Núm. 296.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 110

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Ley de Reducción de Éteres de Polibromodifelinos en Puerto Rico; facultar a la Junta de Calidad Ambiental a aprobar reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 111

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir dos nuevos Artículos 15 y 16; y reenumerar los actuales Artículos 15 al 23 como los nuevos Artículos 17 al 25 de la Ley Núm. 148-2006, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Transacciones Electrónicas”, a los fines de proveer mayores salvaguardas para los consumidores de transacciones electrónicas de transferencias de fondos, y establecer los deberes y responsabilidades de las partes inherentes a dichas transacciones.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 112

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir una Sección (9) al inciso (b) del Artículo 3 y añadir un inciso (e) al Artículo 4 de la Ley Núm. 180 de 6 de agosto de 2008, conocida como la “Ley para el Manejo de los Desperdicios Biomédicos Regulados”, a los fines de disponer que la definición de “desperdicio biomédico regulado” incluirá, salvo las exclusiones y excepciones contenidas en la Sección (7) del inciso (b) del Artículo 3 de la citada Ley Núm. 180, cualquier desperdicio o sustancia definida o identificada como tal en cualquier reglamento aprobado, promulgado y publicado a tales efectos por la Junta de Calidad Ambiental conforme a los Artículos 4 y 5 de la citada Ley Núm. 180 y siguiendo las disposiciones de cualquier otra ley estatal o federal que sea de aplicación a tal reglamentación; facultar a la Junta de Calidad Ambiental, salvo las exclusiones y excepciones contenidas en la Sección (7) del inciso (b) del Artículo 3 de la citada Ley Núm. 180, a designar cualquier desperdicio o sustancia como “desperdicio biomédico regulado”, sin necesidad de enmendar dicha Ley, con el mero hecho de identificar o incluir tal desperdicio o sustancia como un “desperdicio biomédico regulado” en cualquier reglamento aprobado, promulgado y publicado a tales efectos por dicha Junta de conformidad con los Artículo 4 y 5 de la citada Ley Núm. 180 y las disposiciones de cualquier otra ley estatal o federal que sea de aplicación a tal reglamentación; disponer que tal designación reglamentaria por la Junta de Calidad Ambiental tendrá la misma validez que una designación legislativa así como todas las consecuencias resultantes de dicha designación en lo que respecta a prohibiciones, órdenes y penalidades bajo las disposiciones de la citada Ley Núm. 180; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 113

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para Regular la venta de Neumáticos Nuevos”, a fin de prohibir la venta de neumáticos nuevos cuya fecha de fabricación sea de seis (6) años o más; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 114

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el “Programa Mediando Conflictos Escolares”, adscrito al Departamento de Educación, a los fines de educar y adiestrar a nuestros niños y jóvenes en el manejo efectivo de conflictos; añadir un nuevo inciso (dd) al Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de especificar la obligación del Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo sobre resolución de conflictos y mediación; y para otros fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 115

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo inciso (c) y red denominar los actuales incisos (c), (d), (e) y (f) como los incisos (d), (e), (f) y (g) respectivamente, del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999”, a los fines de requerirle a todo padre, tutor o persona encargada de un estudiante, notificar previamente al Director de la Escuela o persona designada por este sobre la ausencia del estudiante; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 116

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar los incisos (w) y (x) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres”, con el fin de disponer la participación compulsoria de cualquier persona en todo simulacro efectuado por dicha agencia; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 117

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal de 2006”, a los fines de que los pensionados del Gobierno de Puerto Rico puedan recibir su pensión mediante el método de cheque, de así desearlo.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 118

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Intervención y Prevención del Suicidio Juvenil”, a los fines de disponer que la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, establezca y mantenga, un programa cuyo propósito sea proveer servicios de intervención temprana y prevención del suicidio en nuestros jóvenes y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 119

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, a los fines de facultar al Procurador del Ciudadano a establecer parámetros para medir la calidad y eficiencia de los servicios públicos que proveen las agencias gubernamentales en Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 120

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 26, 27 y 32 de la Ley Núm. 134 del 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como la “Ley de Explosivos de Puerto Rico de 1969”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 121

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 13, 19 y 23 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como la “Ley de la Lotería de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 122

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 15 y 24 de la Ley Núm. 88 del 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 123

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 124

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 3 y 7 de la Ley Núm. 430-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 125

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 126

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Lotería Adicional”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 127

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 458-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Prohibición de Adjudicar Subasta o Contrato a Personas que hayan sido Convictas de Ciertos Delitos”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 128

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 129

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 157 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la “Ley Sobre el Control de la Contaminación del Aire”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 130

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar la Sección 9a de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 131

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 426-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para la protección de los derechos de empleados y funcionarios públicos denunciantes, querellantes o testigos de alegados actos constitutivos de corrupción”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 132

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Certificados de Antecedentes Penales”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 133

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 4, 6 y 14 de la Ley Núm. 284-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012; y para otros fines.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 134

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 4-A, 15, 18, 19, 20, 25, 26 y 27-A de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 135

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 266-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 136

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar las Reglas 10, 26, 43, 162.1, 171, 179, 185, 246 y 247.1 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 137

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 300-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 138

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Alerta Adulto Vulnerable”, a los fines de establecer un programa para asegurar el uso eficiente y efectivo de recursos federales, estatales y locales en la investigación de

adultos vulnerables desaparecidos; para añadir un nuevo inciso (u), y renumerar los actuales incisos (u) al (cc) como los nuevos incisos (v) al (dd) del Artículo 2; y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANO)

P. del S. 139

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa “Mujeres Agricultoras” adscrito al Departamento de Agricultura, con el fin de fomentar y desarrollar la participación de la mujer en el sector agrícola; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 140

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el "Programa de Subvenciones para Servicios de Mentores de la Oficina de Asuntos de la Juventud” a los fines de disponer que la Oficina de Asuntos de la Juventud establezca, organice, desarrolle, supervise y mantenga un programa cuyo propósito es conceder subvenciones a organizaciones que ofrezcan servicios de mentores, según se detallan en la presente Ley.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 141

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Programa Piloto para el Empleo de personas con el Síndrome de Asperger y Autismo Altamente Funcional, a los fines de disponer que la Administración de Rehabilitación Vocacional deberá desarrollar e implementar un programa piloto para promover la creación de empleos para adultos que padezcan del Síndrome de Asperger, así como de otros desórdenes del espectro de autismo.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 142

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para prohibir el uso del Bisfenol-A (BPA) en productos para niños” a los fines de prohibir el uso del químico Bisfenol-A en determinados productos para niños; fijar responsabilidades y penalidades por incumplimiento y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 143

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un tercer párrafo al Artículo 4 y un segundo párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 267 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley Para la Protección de los Niños, Niñas y Jóvenes en el

Uso y Manejo de la Red de Internet”, para requerir al Secretario de Educación a implantar y desarrollar una campaña educativa institucional continua para orientar y educar a los estudiantes y maestros sobre el acceso y uso autorizado y correcto del internet; disponer los asuntos que deberán incluirse en la campaña educativa, así como los usos prohibidos o inapropiados del internet; y requerir al Consejo de Educación de Puerto Rico que promulgue y adopte las normas, reglas y reglamentos necesarios sobre acceso y uso autorizado, correcto y apropiado del internet, así como los usos inapropiados o prohibidos y los procedimientos y penalidades por violación a las reglas y reglamentos promulgados al amparo de esta ley.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 144

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 18-A de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a los fines de disponer que a partir del 1 de enero de 2015 se prohíba en la jurisdicción geográfica de Puerto Rico el uso, manufactura, importación, distribución y venta de bolsas plásticas desechables del Tipo "T", las cuales son, generalmente, diseñadas para acarrear artículos, productos, bienes o mercancía de cualesquiera índole comprada u obtenida en establecimientos comerciales, salvo que las mismas se manufacturen con aditivos que las hagan biodegradables en condiciones anaeróbicas y que así sean validadas mediante pruebas aceptables por estándares pertinentes; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 145

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar los incisos (ee) y (ff) al Artículo 2 ”; adicionar un nuevo Artículo 10 y reenumerar los actuales Artículos 10 al 25 como Artículos 11 al 26, con el propósito de crear el “Programa de Reciclaje, Manejo y Disposición de Medicamentos con o sin receta de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desperdicios Solidos”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 146

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (14) del Artículo 2; y enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Núm. 266 - 2004, según enmendada conocida como la “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores” a fin de transferir el control, operación y mantenimiento del Registro a la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 147

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3(a) y 30 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, mejor conocida como Ley del Registro Demográfico, a los fines de establecer que la inscripción de

nuevos nacimientos será libre de costo, si se hace dentro del término de treinta (30) días dispuesto por Ley; y establecer el mecanismo de intercambio y corroboración de información entre el Departamento de Salud y las dependencias del Registro Demográfico.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 148

Por el señor Rivera Schatz:

“Para disponer que el Departamento de Educación, en coordinación y colaboración con el Departamento de Corrección y Rehabilitación, creará y establecerá un programa para restaurar los planteles físicos del sistema de educación pública, utilizando los servicios de los confinados para restaurar, renovar y embellecer los planteles físicos y establecer las disposiciones para la creación, implantación y reglamentación del programa.”
(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 149

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el Programa Piloto “Rutas Seguras Para Ciclistas”, adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, con el fin de desarrollar, diseñar, y establecer un plan integral de transporte alternativo como medio de traslado a zonas de empleos, centros de estudios y áreas turísticas de nuestra Isla.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 150

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Transparencia en los Servicios de Salud” a los fines de ordenar a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS), adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, a preparar y poner a disposición, principalmente a través del Internet, una base de datos de información, incluyendo el estado e historial de las licencias, de los médicos y profesionales de la salud que ejercen en Puerto Rico; ordenar a las Juntas Examinadoras que regulan las distintas profesiones de la salud en Puerto Rico, así como a la Administración de los Tribunales de Puerto Rico, a notificar a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, para la debida publicación, toda determinación, sea administrativa o judicial, que afecte, limite, modifique o se relacione directamente con la licencia o práctica del profesional en el campo de la salud en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 151

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Programa de Vales Especiales para el Cuidado y Desarrollo de Niños Escolares, adscrito a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; declarar la política pública; fijar las responsabilidades, deberes y obligaciones del Programa; facultar al Secretario del

Departamento para adoptar los reglamentos necesarios para implantar esta Ley; asignar y autorizar el pareo de fondos e imponer penalidades.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 152

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el programa educativo “Ni una más” adscrito a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a los fines de concienciar a la ciudadanía sobre la problemática de la violencia doméstica en Puerto Rico y a su vez honrar la memoria de las víctimas de violencia doméstica; y para enmendar el Artículo 4.4 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de que toda orden de protección final emitida por cualquier tribunal competente en Puerto Rico le imponga a la persona contra la cual se emita la misma, un pago de un cargo no menor de veinticinco dólares (\$25.00) ni mayor de cien dólares (\$100.00); y para autorizar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a establecer, reglamentar y administrar un fondo especial para sufragar los costos del programa educativo “Ni una más”; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 153

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (a) y adicionar un inciso (j) al Artículo 3 de la Ley Núm. 284 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico” con el fin de incluir el uso de comunicaciones electrónicas como medio para acechar personas; definir comunicaciones electrónicas; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 154

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar un nuevo inciso (m) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a fin de establecer la creación de programas educativos de adiestramiento sobre el manejo y atención de casos de violencia doméstica a los miembros de la Policía de Puerto Rico, fiscales y jueces del Tribunal de Primera Instancia y Municipales y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 155

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de tipificar como delito grave la violación de una orden de protección expedida conforme a esta Ley; fijar la correspondiente pena y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 156

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (k); reenumerar los actuales incisos (k) al (rr) como los incisos (l) al (ss) del Artículo 14; añadir un inciso (t) al Artículo 66 de la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer como circunstancia agravante, la vestimenta o uso de chalecos antibalas durante la comisión de un delito y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 157

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el Comité Asesor en el Reclutamiento de Aspirantes a la Policía de Puerto Rico; adicionar un nuevo inciso (a) y reenumerar los incisos (a) y (b), como los incisos (b) y (c), respectivamente, del Artículo 9 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 158

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Desarrollo de Microempresas de Puerto Rico”, adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de promover su crecimiento de forma paralela a la de los demás sectores productivos en Puerto Rico e incentivar los diversos sectores de nuestra sociedad.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 159

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (h) y adicionar el inciso (s) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", a los fines de facultar al Departamento a cobrar por el ofrecimiento de cierto servicios que le permitan recaudar fondos adicionales para su mejor funcionamiento y administración, y para la adquisición de terrenos, equipos y recurso humano; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 160

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un subinciso (7) al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de eximir del pago de arbitrio de construcción al desarrollo de proyectos de construcción de propiedades inmuebles desocupadas para dedicarlas a uso comercial.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 161

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de precisar que para admitir la renuncia del menor a cualquier derecho constitucional, el interrogatorio a esos fines deberá ser grabado en audio y video en su totalidad y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 162

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Información Digital del Causante” a los fines de establecer el procedimiento para acceder información contenida de forma digital que el causante haya depositado, archivado, resguardado o que ubique de cualquier manera o formato en algún servicio electrónico de comunicación social, resguardo de datos o cualquier otro sistema, aplicación o herramienta electrónica que contenga o custodie información de interés para la comunidad hereditaria; añadir un nuevo inciso (j) al Artículo 15 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico de 1987”, a los fines de disponer que los notarios al momento de otorgar un testamento deberán orientar al testamentario sobre la necesidad de expresar su voluntad en cuanto a la información digital y que se incluya en dicho instrumento público la advertencia correspondiente; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 163

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicionar la Sección 4030.22 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir del Impuesto sobre Ventas y Uso a los libros de textos utilizados en los distintos niveles académicos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 164

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer que las cooperativas de consumo dedicadas a la venta de alimentos no procesados pagarán la tarifa eléctrica a la tasa residencial.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS; Y DE CORPORACIONES PUBLICAS Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS)

P. del S. 165

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el Centro Vacacional, el Balneario Público y el Parque Acuático Infantil de Humacao con el nombre de Parque Nacional Humberto Ortiz Gordils de Punta Santiago en honor y reconocimiento a quien fue uno de los principales promotores para que se construyeran las primeras facilidades recreativas y vacacionales en esta Ciudad y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y

Vías Públicas” y de las disposiciones contenidas relacionadas a los procedimientos de designación en la Ley Núm. 9 de 2001, conocida como “Ley del Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico”.
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 166

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un nuevo inciso (s) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 del 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines de disponer entre las facultades y deberes del Secretario ofrecer adiestramiento a los miembros del Cuerpo de Vigilantes sobre primeros auxilios básicos y avanzados, incluyendo resucitación cardiopulmonar (C.P.R.).”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 167

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón” a los fines de reconocer las ejecutorias de las Cooperativas, sus logros y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 168

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Título, añadir un inciso (e) al Artículo 1y enmendar los Artículos, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley para reservar el 5% de las viviendas en proyectos de interés social a los impedidos y envejecientes”, a los fines de incluir a las madres solteras dentro del grupo que se puede beneficiar de dicha reserva.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 169

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar el Centro Gubernamental de Yabucoa, que ubica al lado de la Antigua Casa Alcaldía de este Municipio, con el nombre de “Centro Gubernamental Teófilo Morales Rodríguez”, en honor a este destacado servidor público yabucoño.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 170

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para designar el Complejo Deportivo ubicado en el barrio Tejas, sector Patagonia de Humacao con el nombre de Osvaldo L. Gil Bosch, en honor y reconocimiento a sus extraordinarias ejecutorias en el deporte en esta Ciudad, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio

de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 171

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 78 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras de Puerto Rico”, con el fin de disponer que al momento de evaluar si una familia cualifica para ser beneficiaria de las disposiciones de dicha Ley, se utilizará la definición de “familia de escasos recursos económicos”, establecida en el Artículo 1 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES)

P. del S. 172

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer respecto a la constitución del Colegio de Fumigadores y Exterminadores Profesionales de Puerto Rico, con el requisito de colegiación obligatoria; especificar sus propósitos y facultades; determinar su reglamentación y fijar sanciones por el ejercicio de la profesión en contravención de esta Ley; entre otras cosas.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 173

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines de disponer sobre el mecanismo para la distribución de escaños adicionales en las Legislaturas Municipales, de conformidad con los resultados de la votación en las elecciones generales.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 174

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 78 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como “Comunidades Rurales para Familias de Agregados”, con el fin de disponer que al momento de evaluar si una familia cualifica para ser beneficiaria de las disposiciones de dicha Ley, se utilizará la definición de “familia de escasos recursos económicos”, establecida en el Artículo 1 inciso (d) de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE DESARROLLO RURAL)

P. del S. 175

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para establecer un Programa de Vales y Préstamos Energéticos a bajo interés para la adquisición de calentadores solares en las cooperativas y en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 176

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 141 del 29 de abril de 1949, según enmendada, a fin de que las agencias del Gobierno de Puerto Rico pauten el cincuenta por ciento (50%) de los anuncios publicados a través de la televisión únicamente durante la transmisión de programas de producidos localmente.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 177

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el “Fondo de Mejoras Infraestructurales de Escuelas Públicas” en el Banco Gubernamental de Fomento como un fondo especial, el cual será administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura para sufragar la infraestructura de las escuelas públicas de Puerto Rico y la adquisición de equipo escolar, exclusivamente.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 178

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de reducir la prima uniforme del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para vehículos de Motor; y para crear el Fondo para el Mejoramiento del Centro Médico.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 179

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 11 y reenumerar los Artículos 11 y 12 como 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada, con el fin de facultar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares a aquellos ocupantes que no formen parte del grupo original ni que sean herederos de los beneficiarios del Programa de Vivienda de Emergencia, establecer los requisitos para la venta y facultar al Secretario a reposeer aquellas estructuras que se encuentren en abandono.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 180

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear el Fondo de Inversión para la Reactivación de la Industria Azucarera adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, establecer el mecanismo para allegar recursos a dicho Fondo, disponer sobre los usos de los recursos depositados en el Fondo para adelantar la política pública de reactivar la industria del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, mieles, etanol y otros derivados, así como establecer los procedimientos para autorizar la utilización de los recursos del Fondo, entre otros asuntos.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 181

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (b) y añadir un nuevo inciso (c) al Artículo 8 de la Ley Núm. 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio”, a los fines de establecer que dicha Oficina no recomendará la libertad provisional sin condiciones pecuniarias en los casos de personas acusadas o imputadas de alguno de los siguientes delitos graves: asesinato según establecido en el Artículo 105 del Código Penal de 2004; agresión sexual según establecido en el Artículo 142 del Código Penal de 2004; robo y robo agravado según establecidos en los Artículos 198 y 199 del Código Penal de 2004; violaciones a la Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”; violaciones al Artículo 401 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico” y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 182

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso 4 del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de aumentar el tope máximo de compensación total a ser pagada por incapacidad total permanente, y conceder un aumento anual en las pensiones vitalicias.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 183

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 38 de la Ley Número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, y el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, a los fines de incluir como miembro de dicha Junta al Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 184

Por el señor Suárez Cáceres (Por petición):

“Para crear la “Ley de Incentivo Contributivo para Productores de Espectáculos” a los fines de establecer un crédito contributivo equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de las pérdidas por concepto de boletos de entrada vendidos con descuento al amparo de las leyes Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada y Núm. 107 de 3 de julio de 1998, según enmendada.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 185

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar los Artículos 3.02, 24.05 y 27.02 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico,” a los fines de exigir a todo propietario de vehículo de motor, al momento de renovar los derechos anuales de toda unidad registrada a su nombre, presente un “Certificado de Deuda Negativo por Concepto de Faltas Administrativas Municipales”, sin costo al propietario de la unidad, como requisito de renovación anual y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 186

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12.6 de la Ley Número 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de flexibilizar las disposiciones para el establecimiento de quórum para la Asamblea General de la Cooperativa Organizada por Distritos.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 187

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para disponer que ningún funcionario devengará suma alguna por concepto de bonificación por productividad, o alguna similar, que no sea su sueldo regular mientras la corporación pública para la cual trabaja tengan deudas pendientes de pago que excedan cien mil (100,000) dólares al momento de la aprobación del mismo.”

(CORPORACIONES PUBLICAS Y ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 188

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, a fin de establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 189

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para crear la Ley de Reciclaje de Contenedores de Bebidas; establecer el alcance de los requisitos de esta Ley; definir términos; y que el gobierno del Estado Libre Asociado adopte todas aquellas providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 190

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 5.01 de la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, a los fines de establecer que con treinta (30) días antes de la celebración de la Asamblea Anual de Socios, el Presidente Ejecutivo someterá una certificación a la Junta de Directores sobre la ubicación de cada socio en las Cooperativas organizadas por distritos, y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 191

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de ordenar la inclusión en la licencia de conducir la designación de veteranos.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 192

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir la Sección 5.01A bajo el Artículo 5.01 de la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, a los fines de establecer los deberes y responsabilidades de la Asamblea de Delegados en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 193

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley 9 del 8 de abril de 2001, según enmendada, con el fin de permitir la transferencia de titularidad de áreas de valor nacional designadas como parques nacionales a los municipios.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACION)

P. del S. 194

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmiendar los incisos (d) y (e) al Artículo 8.000 de la Ley 222-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” a los fines de aclarar los días de radicación de informes de ingresos y gastos de partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o comité de campaña o comités autorizados de cualquiera de los anteriores y los comités de acción política.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 195

Por el señor Rivera Schatz:

“Para disponer que el Edificio del Capitolio sea encendido de color azul, las noches del primero (1) y dos (2) de abril de cada año, con motivo de la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y en apoyo a la campaña “Light Up Blue” o “Enciéndelo de Azul” realizada para concienciar a toda la sociedad sobre la condición de autismo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 196

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adicional un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de inmunización de estudiantes”, con el fin de requerirle a toda compañía de seguros de salud incluir en la cubierta pediátrica el suministro de aquellas vacunas requeridas por el Departamento de la Salud a todos los niños, niñas y adolescentes hasta la edad de veintiún (21) años.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 197

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el programa de orientación “Alerta de Menores abordo de un Vehículos de Motor”; adscrito a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez a los fines de que se establezcan mecanismos para que todo padre, madre o persona que transporte a un niño o infante en un vehículo de motor, tome medidas de alerta para recordar la presencia del menor dentro del vehículo; crear una Junta Asesora para delinear el programa de orientación; ordenar al Registro Demográfico a orientar a los padres o madres, que así lo soliciten o que inscriban infantes, sobre las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 198

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 104 de 4 de junio de 2012, conocida como “Ley de Programa de vales especiales para el cuidado de hijos e hijas de madres solteras o padres solteros que laboren a tiempo completo” a los fines de incluir como beneficiarios a padres solteros o madres solteras que sean estudiantes o en adiestramiento profesional; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 199

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso 4(a) al Artículo 11 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a los fines de requerir que las cooperativas suministrarán a solicitud de parte una certificación que indique si de sus registros se desprende que determinado causante es socio o depositante de una cooperativa de ahorro y crédito, y para otros fines.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 200

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de precisar que para admitir la renuncia del menor a cualquier derecho constitucional, el interrogatorio a esos fines deberá ser grabado en audio y video en su totalidad y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 201

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Información Nutricional” a los fines de requerir que las cadenas de restaurantes de diez o más sucursales o ubicaciones divulguen claramente en los menús, las calorías y contenido de grasas de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 202

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”, a los fines de conceder a la Oficina de la Procuradora de la Mujer una dispensa especial para que pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 203

Por el señor Rodríguez González:

“Para añadir un nuevo inciso (28) al Artículo 4 de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud”, a los fines de autorizar al Director Ejecutivo de la referida entidad a establecer acuerdos colaborativos con el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación que permitan a los jóvenes ingresados en instituciones

juveniles participar de los servicios, programas y eventos que actualmente administra la misma; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 204

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Marcelo Trujillo Panisse el Coliseo Multiusos del Municipio de Humacao.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 205

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para regular los gastos en que se podrá incurrir en el alquiler de una habitación de hotel cuando un funcionario del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y dependencias o de cualquier corporación pública, tenga la necesidad de alojarse mientras realiza funciones esenciales relacionadas con el cargo que ocupa en el cumplimiento de sus deberes; y para fijar penalidades.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 206

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 2.20 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, a fin de establecer los privilegios que concede la expedición de la identificación para miembros de la prensa.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 207

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 27 de la Ley 355-1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999” a fin de aclarar que las personas dedicadas a la instalación de anuncios ofrecerán a los municipios y a las agencias o dependencias gubernamentales de forma gratuita espacio en los mismos; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 208

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 78-1997, según enmendada, a fin de establecer que el Instituto de Ciencias Forenses será la primera opción que considerarán todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico, para la administración y el análisis de las pruebas de dopaje, esteroides anabólicos y pruebas de alcohol en aliento o sangre de sus empleados, y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 209

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar la Regla 176 de las de Procedimiento Criminal a fin de establecer un término para el pago de multas y estatuir los elementos para considerar una apelación cuando la multa fue satisfecha.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 210

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4.08; añadir un nuevo inciso (aa) y reenumerar los actuales incisos (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg) como incisos (bb), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg) y (hh) respectivamente del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de establecer requisitos de educación continuada para todo maestro o educador del Programa de Salud Escolar.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 211

Por el señor Rivera Schatz:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para la Modernización y Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a fin de destinar el quince por ciento (15 %) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Modernización y Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico”; para disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 212

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Prevención de la Meningitis Meningococo”, a los fines de establecer el requerimiento de la vacuna contra la meningitis a toda residencia u hospedaje para estudiantes universitarios, disponer en torno a la política pública y la responsabilidad del Departamento de Salud para velar por el cumplimiento de la misma.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 213

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 214

Por el señor Rodríguez González:

“Para añadir un nuevo inciso (h) a la sección 3 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud” para que en el proceso de identificación y certificación que realiza el Departamento de Salud para determinar quienes pueden ser beneficiarios del Plan de Salud, se provean primas que ofrezcan oportunidades reales de inclusión a los residentes de Puerto Rico que posean la capacidad económica y capacidad de pago de acuerdo a los costos de los servicios médicos que recibirían de éste. Así también, para ordenar que el Departamento de Salud, en conjunto con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, desarrollen una Campaña de Información y Divulgación dirigida a comunicar las alternativas de primas a implantarse para la inclusión en el Plan de Salud de dicho sector económico.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 215

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 254-2006, conocida como “Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible del Turismo en Puerto Rico”, a los fines de añadir como miembros de la Comisión Interagencial que allí se crea al Presidente de la Asociación de Alcaldes o un representantes que estos designen y al Presidente de la Federación de Alcaldes o un representante que estos designen, como garantía efectiva para la plena inclusión de los Gobiernos Municipales en la toma de decisiones y esfuerzos gubernamentales para el óptimo desarrollo del turismo sostenible, así como el eco-turismo a través de Puerto Rico.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 216

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar, añadir un nuevo artículo 1 y nuevos artículos 4, 5 y 6. Reenumerar los artículos 1,2 como artículos 2 y 3 la Ley número 136 de 1996 conocida como “Ley para Personas con Impedimentos Auditivos” a los fines de crear un Programa de Certificación de Empleados Públicos en el Lenguaje de Señas, hacer mandatorio a las agencias, seleccionar al menos dos personas para completar dicho programa y darle autoridad a la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos para fiscalizar el cumplimiento de esta Ley y otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 217

Por el señor Martínez Santiago:

“Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente cuando medie una recomendación médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado; y otros fines.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 218

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar los artículos 18 y 20 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de extender la inmunidad concedida por la Ley a las personas que realicen arrestos en virtud de la misma, aumentar las penas y añadir el elemento de seguridad a los actos que constituyen violación a la misma.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 219

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 7 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, según enmendada, a los fines de disponer que parte de los fondos recaudados se asignarán a Administración de los Servicios de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 220

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Datos Nutricionales” a los fines de requerir a las cadenas de restaurantes de cinco o más ubicaciones que claramente muestren, en los menús, las calorías de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 221

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al Síndrome de ‘Prader – Willi y así declarar en la Administración de Seguros de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) como “Niños con Necesidades Especiales” a todos aquellos que padezcan de éste síndrome; ordenar al Departamento de Educación a certificar a los maestros de educación especial como conocedores de esta condición y como tratarla; ordenar al Departamento de Salud a crear y ejercer la política pública, creando un Registro de las personas que padezcan la enfermedad con el fin de llevar estadísticas oficiales de los casos que existan en Puerto Rico; que en los casos severos de “Prader - Willi” en los cuales el paciente se encuentre en avanzado estado de la enfermedad puedan acceder a los dineros disponibles en el Fondo General de Enfermedades Catastróficas del Gobierno de Puerto Rico, y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION; DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 222

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (w) y (x) al Artículo 2, y un inciso (i) al Artículo 9 de la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de ampliar su alcance en cuanto al tratamiento del dolor.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 223

Por el señor Martínez Santiago:

“Para derogar la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, conocida como la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, según enmendada, y crear una nueva ley para regular todo establecimiento dedicado al cuidado de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 224

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 11 de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que las Juntas de las Profesiones de la Salud de Puerto Rico, tengan el poder para establecer estándares básicos a los currículos de las Instituciones Educativas que imparten cursos relacionados con profesiones de la salud, que requieren la toma de reválida para poder ejercer la profesión.”

(SALUD Y NUTRICION; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 225

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 - 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de permitir que los empleados que no forman parte de una unidad apropiada para fines de negociación colectiva puedan acogerse al plan de salud seleccionado por los empleados sindicados, siempre que estos últimos así lo autoricen mediante voto expreso a tales efectos.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 226

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar en inciso (a) de la Sección 8, Artículo 6 de la Ley Núm. 72 de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir los alimentos medicinales y correctores metabólicos.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 227

Por el señor Vargas Morales:

“Para crear la Compañía para el Desarrollo Integral de Ponce Playa, establecer la política pública sobre desarrollo integral, establecer la naturaleza, composición, poderes y deberes de la nueva entidad corporativa, disponer sobre exención contributiva a propiedades elegibles rehabilitadas sustancialmente

o de nueva construcción, condonar intereses, recargos y penalidades por contribuciones a la propiedad inmueble adeudadas por propiedades elegibles, incentiva el financiamiento, establecer incentivos para la creación de empleos en negocios e industrias, ordenar apoyo de las agencias estatales y del Municipio Autónomo de Ponce, ordenar la redacción de un plan de desarrollo en coordinación estrecha con las comunidades del barrio Playa de Ponce, autorizar la emisión de bonos, autorizar el traspaso de propiedad del Gobierno a la compañía y autorizar el traspaso de personal con salvaguardas a su derecho de empleo público asignar fondos, y para otros fines.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 228 (Por Petición)

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para adicionar el inciso (k) al Artículo 2; enmendar el inciso (a)(3) del Artículo 4; y adicionar el Artículo 7b a la Ley Núm. 110 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Alimentos Comerciales para Animales Domésticos de Puerto Rico” a los fines de disponer sobre la divulgación requerida a fabricantes de alimentos de animales domésticos; clarificar definiciones, disponer responsabilidades de los fabricantes, distribuidores, agricultores, Departamento de Agricultura y otros; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA)

P. del S. 229

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1.03, 2.20 y 2.21 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar, la relación que debe existir entre la escuela, los padres y otros componentes de la comunidad, mediante la intensificación de la participación de éstos en el quehacer escolar; precisar el alcance de los reglamentos que viabilicen esa amplitud en la relación de los componentes escolares antes mencionados; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 230

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 403 del Código Político de 1902 a los fines de establecer un máximo de tres (3) meses para comenzar las mejoras a las carreteras en aquellos casos en que se declara un estado de emergencia mediante Orden Ejecutiva del Gobernador y crear un mecanismo para que los municipios puedan actuar ante el incumplimiento por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 231

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para crear la Corporación de Inversión Apremiante, una subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento; para fomentar la cooperación público-privada en la inversión y la creación de capital en Puerto Rico mediante el Banco Gubernamental de Fomento; para enmendar la Ley Número 17 de 23 de

septiembre de 1948, según enmendada, conocida como “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”;

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 232

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para crear la “Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico de 2013”; para facilitar e incentivar la inversión y la creación de capital en Puerto Rico mediante compañías de inversión; para modificar el tratamiento contributivo a otorgársele a dichas compañías de inversión; para derogar la Ley Número 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como “Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico”; para enmendar la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 233

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para establecer la “Ley de Reinversión de Capital de Puerto Rico”; reformar el tratamiento contributivo de los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces; para permitir la reorganización de empresas para liberar su capital mediante el mecanismo de fideicomisos de inversión en bienes raíces, permitiendo la reinversión en ciertas categorías de empresas; para enmendar la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 234

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para reformar la Ley Número 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”; para hacer efectiva la concesión de créditos contributivos bajo dicha ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 235 (Por Petición)

Por la señora González López:

“Para enmendar el Artículo 3, de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de devolver al cómputo del presupuesto de la Universidad de Puerto Rico los ingresos dejados de devengar con motivo de la aprobación de la Ley Núm. 7 de marzo de 2009, mejor conocida como la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 236

Por la señora González López (Por Petición):

“Para derogar la Ley Núm. 128 de 11 de agosto de 2010 que enmienda los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 1 de 1966, mejor conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de restituir a la comunidad universitaria el poder de autoreglamentarse y autogobernarse desde las estructuras universitarias.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 237

Por la señora González López (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, a los fines de establecer una Junta Síndicos balanceada y coordinadora de las estructuras de gobernanza de la Universidad de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm. 65 de 21 de junio de 2010, revocando las enmiendas que afectaban la composición de la Junta de Síndicos y anulando los nombramientos hechos por virtud de la misma; y para encomendarle la redacción de un proyecto de reforma universitaria que surja de la consulta y el común acuerdo de todos los sectores de la comunidad universitaria y para otros fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 238

Por el señor Nieves Pérez:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual e identidad de género en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167 de 26 de julio de 2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (42) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar los Artículos 11.001 y 11.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar el Artículo 1, 1-A, 2, 2A, 3, de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada ; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203 de 7 de diciembre de 2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; y enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada; a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Gobierno de Puerto Rico establecida en esta Ley; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios, la Rama

Legislativa y la Rama Judicial, a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 239

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, con el propósito de atemperar sus disposiciones a las del nuevo Código Penal de Puerto Rico de 2012.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 240

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 7.004 (b) (3) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la cuantía que será destinada a la cuenta de reserva, cuando el Alcalde y la Legislatura no concurren con partidas del proyecto de resolución de presupuesto general de gastos del Municipio.”

(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

P. del S. 241

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 139 de 3 de junio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidad civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los cadetes y oficiales del U.S. Air Force Auxiliary, mejor conocida como el Civil Air Patrol.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 242

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 636 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de consignar la anulabilidad en testamentos otorgados ante notario en los que no se cumple con las formalidades de forma establecidas en el Capítulo 217 de ese mismo Código, y establecer que en esos casos prevalecerá la voluntad del testador mediante la presentación de prueba extrínseca y disponer que en todos los demás casos, el testamento se considerará nulo.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 243

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, con el propósito de aclarar que la política pública a favor de la protección de los trabajadores, mediante la “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, es extensiva a los Agentes de la Policía de Puerto Rico mientras van y regresan de sus residencias a su lugar de trabajo.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 244

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (a) y se añade un nuevo inciso (d) al Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de establecer que la jurisdicción del Tribunal de Menores será ejercida sobre los menores que se encuentren entre las edades de once (11) años hasta los dieciocho (18) años de edad; referir a los menores de once (11) años a quienes se les impute la comisión de faltas al Departamento de la Familia; y para otros fines.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 245

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para añadir un Artículo 21-A a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, y añadir la Regla 5.4 al Capítulo V de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores a los fines de incorporar la Mediación como Método Alternativo para la Solución de Conflictos en los procesos de Menores.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 246

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar los Artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 34 de la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Instituto de Ciencias Forenses, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.”

(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 247

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 65.3 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, a los fines de aumentar a veinte (20) días el término para publicar el aviso de notificación de sentencia por edictos en un periódico de circulación general; y para otros fines.”
(LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 248

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear y demarcar el destino turístico en la zona Este-Central de Puerto Rico, como “Porta Antillas”; ordenar la elaboración e implantación de un plan estratégico para el desarrollo turístico de la región; generar un inventario de sus instalaciones y atractivos turísticos; definir la participación de los municipios en este esfuerzo; crear la Junta para dirigir el desarrollo de la región como destino turístico; disponer de sus poderes y facultades; y para otros fines.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION; Y DE AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

P. del S. 249

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley de Alerta Infantil para la Prevención de Fatalidades en Vehículos de Motor”; ordenar a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez el diseño e implantación del Programa; crear la Junta Asesora de Alerta Infantil para la Prevención de Fatalidades en Vehículos de Motor; ordenar al Registro Demográfico que cuando se inscriba a un infante, oriente a las madres y padres sobre el Alerta Infantil; ordenar a la Policía de Puerto Rico recopilar las estadísticas e información sobre los sucesos relacionados con accidentes, daños o fatalidades como consecuencia de haber dejado a un infante desatendido en un vehículo de motor; enmendar el Artículo 13.03 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", con el fin de añadir un cuarto párrafo a dicho Artículo para disponer que cuando un infante se encuentre a bordo de un vehículo de motor en un asiento protector, el conductor vendrá obligado a colocar en su ventana un rótulo removible en vinil estático, advirtiendo la presencia de un infante en un asiento protector, para fijar penalidades por la violación a dicha disposición y asignar fondos al sistema DAVID Plus de la Directoría de Servicios al Conductor y al Departamento de Transportación y Obras Públicas.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION; Y DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 250

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer el “Plan de Reducción y Reemplazo de Bolsas Plásticas” a los fines de requerir la reducción progresiva del uso de bolsas plásticas desechables conocidas como bolsas “T” por su forma; el reemplazo gradual por bolsas reusables; adoptar como política pública la eliminación de la importación, distribución, venta y uso de bolsas plásticas, diseñadas para acarrear artículos, productos,

bienes o mercancía de cualesquiera índole en cualesquiera entidades comerciales en la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGETICOS)

P. del S. 251

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para establecer el “Programa de Médicos Asistentes”, disponer sobre sus requisitos; crear la Junta Examinadora de Médicos Asistentes adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, establecer su composición, deberes y responsabilidades; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 252

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la “Ley del Negociado de Protección a Menores Víctimas de Abuso Sexual”, mediante la cual se establece el mencionado Negociado, con el objetivo dual de (1) coordinar eficazmente la investigación interagencial de referidos sobre alegaciones de abuso sexual a menores, para la radicación, recopilación de evidencia y trámite efectivo de casos criminales por dicho delito, o cualquier causa civil derivada del mismo, y (2) proveer tratamiento al (a la) menor víctima, y los miembros de su núcleo familiar inmediato, que no sean ofensores, permitiéndole reponerse de los daños provocados por el abuso sexual cometido; para disponer sobre el funcionamiento del Negociado, su estructura y presupuesto; para añadir un inciso (q) al Artículo 9 de la Ley Núm. 246-2011, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer la obligación de la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia de establecer el memorando de entendimiento para cumplir los propósitos de esta Ley; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 253

Por el señor Tirado Rivera:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el fomento de la utilización de programas de código abierto con el propósito de disminuir gradualmente los costos en las compras de programación y para propulsar la utilización de programación de código abierto.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 254

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional durante todo el día en las tiendas, cooperativas, máquinas expendedoras y otros lugares de venta en las escuelas públicas y privadas y todo edificio que albergue oficinas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(SALUD Y NUTRICION; Y DE EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 255

Por el señor Martínez Santiago:

“Para requerir que se establezca como mandatorio que todo contrato de seguro de salud incluya dentro de su póliza, cubierta para la Bomba Portátil de Infusión Subcutánea Continua de Insulina y los suplidos necesarios para utilizar este equipo, en los casos de personas diagnosticadas con *Diabetes* Tipo I y Tipo II que reúnan los requisitos clínicos para el uso de este equipo.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES; Y DE SALUD Y NUTRICION)

P. del S. 256

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a toda compañía de telefonía celular que ofrezca servicios en Puerto Rico, mostrar al consumidor que el “water damage indicator” del equipo que está adquiriendo, indica que dicho equipo no ha sufrido daños por agua y orientarlo sobre las exposiciones líquidas o de temperaturas que podrían afectar el “water damage indicator”, lo que redundaría en la pérdida de la garantía del equipo”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS; Y DE BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 257

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Número 489 del 2004, revirtiendo, en lo que concierne a la titularidad de las propiedades sobre las que allí se dispone, al estado de Derecho anterior a la aprobación de la Ley Número 32 del 2009..”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 258

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley sobre Contratos de Renovación Automática”.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 259

Por el señor Rodríguez González:

“Para crear el “*Programa Especial de Servicios para Identificar y Reintegrar al Desertor Escolar*”, el cual estará adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico y cuyo fin primario será el garantizar una herramienta legal específica para atajar el alarmante problema de la deserción escolar, así como establecer la más efectiva cooperación y coordinación a través de acuerdos interagenciales y con grupos comunitarios, académicos, universidades, profesionales y de base de fe a dichos fines.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 260

Por la señora López León:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 9.039 del Código Electoral de Puerto Rico, Ley Núm. 78-2011 a los fines de que no se considere el voto de las personas con impedimentos de movilidad

(encamados) como voto ausente y que la Comisión Estatal de Elecciones enmiende su reglamentación pertinente a los fines que se establezca el procedimiento a seguir para garantizar el derecho al voto de estas personas y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; Y DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 261

Por la señora López León:

“Para enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 17-2006 y establecer la creación de un Fondo Especial que se conocerá como el “Fondo de Seguridad al Trabajador de Edad Avanzada”.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL; DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

P. del S. 262

Por el señor Rodríguez González:

“Para designar la Carretera Estatal PR 957 que ubica en el municipio de Canóvanas, así como el tramo de la Carretera Estatal PR 186 que transcurre desde la intersección con la señalada PR 957 hasta la intersección con la PR 3 en el Municipio de Río Grande, como “*Ruta Escénica Mirador del Yunque*”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 263

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el “Protocolo Estándar para la Prevención, Atención y Control del Asma en Pacientes Severos y Moderados”, a los fines de facilitar la detección, tratamiento, y acceso a especialistas; así como implantar un modelo de tratamiento uniforme dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa, y enmendar la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para estos fines.”

(SALUD Y NUTRICION)

**P. del S. 264

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “*Ley de Empleos Ahora*”, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas constituidas por capital local; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital, al

diversificar las fuentes de empleo, mediante el establecimiento de microempresas, el fortalecimiento de la agricultura, la reestructuración de la industria cinematográfica y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley Núm. 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACION DE EMPLEOS)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición a realizar una abarcadora investigación sobre todos los aspectos relacionados con la prestación de servicios de salud a la población puertorriqueña, incluyendo pero sin que constituya una limitación, una evaluación del programa gubernamental conocido como el Plan Mi Salud de Puerto Rico, un análisis del funcionamiento y operación de la Administración de Seguros de Salud, una evaluación de las instalaciones pertenecientes al gobierno que brindan servicios de salud a la ciudadanía y su funcionamiento, un estudio sobre los centros de traumas privados a los cuales se le extendió la inmunidad del estado, los servicios médicos que actualmente se ofrecen a la población médico indigente en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como propuestas que le permitan al gobierno allegar recursos adicionales para fortalecer el financiamiento de los programas de salud gubernamentales, entre otros asuntos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre los planes que se hayan desarrollado en el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, a partir de la aprobación de la Ley 133 de 29 de julio de 2008, para atender la posibilidad de una crisis alimentaria en nuestra Isla.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del estado de las carreteras que forman la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín, la operación del Consejo para la Protección y Manejo de la Ruta Panorámica Luis Muñoz

Marín y del Cuerpo de Camineros de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín creados mediante la Ley Núm. 71 de 23 junio de 1965, según enmendada.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación a los fines de que se explore y confirme la existencia de un Banco de Germoplasma en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 5

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña y de Recursos Naturales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto y efecto de la plaga *Raiioellia indica* (ácaro rojo de la palma) en la agricultura, el ambiente y los recursos naturales de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 6

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de don Pedro Toledo Dávila, quien sirvió como Superintendente de la Policía.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 7

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a las comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-Empresas y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 8

Por el señor Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico que realice una amplia investigación sobre los efectos y perspectivas de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de documentar la pertinencia de hacer permanente el arbitrio del 4% impuesto mediante la Ley Núm. 154 del 2010, de evaluar aquellas otras enmiendas al ordenamiento contributivo que conduzcan a que, como respuesta a la crisis fiscal del país, se pueda lograr que la contribución efectiva sobre los pagos efectivos a los accionistas u oficinas centrales o corporaciones matrices de las empresas foráneas

incluidas en dicha disposición alcance el 10% y de auscultar las vías necesarias para simplificar las estructuras contributivas aplicables al sector corporativo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 9

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre Departamento de la Familia, en relación a los mecanismos utilizados en el manejo de querellas de maltrato tanto de menores como de personas de edad avanzada durante la pasada administración.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 10

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el realizar una investigación exhaustiva en torno al funcionamiento y facilidades del Programa Mar Sin Barreras, que ubica en el balneario público “La Monserrate” de Luquillo, así como los planes, sin alguno, de extender dicho programa a otros balnearios públicos de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 11

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, al Ayudante General de la Guardia Nacional, a entregar al Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el informe detallado sobre los gastos incurridos al cierre de cada operación realizada de conformidad con el párrafo octavo de la Orden Ejecutiva 2013-001, la cual autoriza la activación de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 12

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 13

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con la otorgación de bonos extravagantes a empleados en la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles y en la Corporación para el Fondo del Seguro de Estado por parte de la administración saliente cuando la Ley de Reforma Fiscal de 2006, Ley Núm. 103-

2006, expresamente prohíbe la otorgación de compensaciones finales discrecionales a funcionarios que cesan en sus funciones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 14

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a la falta de medicamentos, la escasez de personal, los problemas de planta física, así como la posible pérdida de la acreditación del Hospital Psiquiátrico Forense de Ponce; y detallar los hallazgos y exponer recomendaciones en un informe.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 15

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda iniciativa ante el gobierno de los Estados Unidos, incluyendo la radicación en el Congreso de cualquier iniciativa que incluya la determinación de eximir al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago en todo o, al menos en su fase de transbordo, de la aplicación de las leyes federales de cabotaje, entendiéndose la misma como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 16

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico el realizar una exhaustiva investigación en torno a la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Transportación Marítima para Vieques y Culebra, en particular en cuanto a los planes, acciones y gestiones realizadas por la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) para cumplir los acuerdos con las administraciones municipales de Vieques y Culebra; las condiciones y servicios que se prestan como parte del sistema para las personas de mayor edad, personas con impedimentos y los conciudadanos de Vieques y Culebra que diariamente están obligados a utilizar los servicios de lancha para trasladarse a la Isla Grande y para otros fines relacionados. Así también, para la debida identificación de enmiendas y cambios necesarios al marco legal vigente para mejorar dicho sistema, examinar el uso de los recursos asignados a éste, la participación efectiva de los Alcaldes de Vieques y Culebra en la toma de decisiones sobre el mismo y la inclusión de la comunidad, la academia y grupos profesionales como colaboradores en este esfuerzo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 17

Por el señor Vargas Morales:

“Para expresar la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a toda iniciativa ante el gobierno de los Estados Unidos, incluyendo la radicación en el Congreso de cualquier iniciativa que incluya la determinación de eximir al Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago en todo o, al

menos en su fase de transbordo, de la aplicación de las leyes federales de cabotaje, entendiéndose la misma como una medida de desarrollo económico y creación de empleos en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes de los municipios de Río Grande, Luquillo, Culebra y Vieques en cuanto al desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas, así como autorizar el impulso de aquellas obras, mecanismos y acciones específicas para garantizar el desarrollo de dichos municipios y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Torres Torres indica que no hay comunicaciones radicadas y formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

A moción del senador Torres Torres, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 13-01 titulada “Para establecer como política pública del Senado de Puerto Rico la apertura permanente de las Gradadas del Hemiciclo, para garantizar la participación de nuestros ciudadanos durante la celebración de la Sesión Legislativa, eliminar las restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa y viabilizar la participación de los senadores durante el debate de ideas consumadas en este Recinto”.

Del Honorable Aníbal José Torres, Portavoz de la Mayoría, una comunicación, notificando la composición final de las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según designado por el Presidente del Senado, conforme a la Sección 12.1 de la Regla 12 del Reglamento del Senado:

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Presidente	Hon. José R. Nadal Power
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
	Hon. Pedro A. Rodríguez González
	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
	Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

Presidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. María Teresa González López
Miembros Adicionales	Hon. Martín Vargas Morales
	Hon. Ramón Ruíz Nieves
	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
	Hon. Margarita Nolasco Santiago
	Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

Presidente	Hon. Aníbal José Torres Torres
Vicepresidente	Hon. Rossana López León
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Ruíz Nieves

Miembros Ex Officio
Hon. Margarita Nolasco Santiago
Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Salud y Nutrición

Presidente
Hon. José Luis Dalmau Santiago
Vicepresidente
Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Secretario
Hon. José R. Nadal Power
Miembros Adicionales
Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio
Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos

Presidente
Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Vicepresidente
Hon. José R. Nadal Power
Secretario
Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales
Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio
Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Ética e Integridad Legislativa

Presidente
Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Vicepresidente
Hon. Gilberto Rodríguez Valle

Secretario	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. Ramón Ruíz Nieves Hon. Itzamar Peña Ramírez Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social

Presidenta	Hon. Rossana López León
Vicepresidenta	Hon. María Teresa González López
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Ángel M. Rodríguez Otero Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo

Presidenta	Hon. María Teresa González López
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. Martín Vargas Morales Hon. Miguel A. Pereira Castillo Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización

Presidente	Hon. Martín Vargas Morales
Vicepresidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Secretario	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno

Miembros Adicionales	Hon. José R. Nadal Power Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones

Presidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Vicepresidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Secretario	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Miembros Adicionales	Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos

Presidente	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Vicepresidente	Hon. Martín Vargas Morales
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación

Presidente	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Vicepresidente	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Secretario	Hon. Martín Vargas Morales
Miembros Adicionales	Hon. José R. Nadal Power
	Hon. Margarita Nolasco Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña

Presidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Miembros Adicionales	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
	Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
	Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
	Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización

Presidente	Hon. Antonio J. Fas Alzamora
Vicepresidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Secretario	Hon. Cirilo Tirado Rivera
Miembros Adicionales	Hon. María Teresa González López
	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
	Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente
	Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
	Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
	Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
	Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente

Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
 Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
 Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas

Presidente	Hon. Gilberto Rodríguez Valle
Vicepresidente	Hon. Ángel R. Rosa Rodríguez
Secretario	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez Hon. María Teresa González López Hon. José R. Nadal Power Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles

Presidente	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Vicepresidente	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Secretario	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Miembros Adicionales	Hon. Cirilo Tirado Rivera Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión Desarrollo Rural

Presidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Vicepresidente	Hon. Ramón Ruíz Nieves
Secretario	Hon. Pedro A. Rodríguez González
Miembros Adicionales	Hon. María Teresa González López Hon. José Pérez Rosa
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente

Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente
 Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz
 Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna
 Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente
 Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente
 Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría
 Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría
 Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas

Presidente	Hon. Ángel M. Rodríguez Otero
Vicepresidente	Hon. Miguel A. Pereira Castillo
Secretario	Hon. José R. Nadal Power
Miembros Adicionales	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres Hon. Cirilo Tirado Rivera Hon. Gilberto Rodríguez Valle Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos

Presidente	Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Vicepresidente	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
Secretario	Hon. Jorge I. Suárez Cáceres
Miembros Adicionales	Hon. Martín Vargas Morales Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Miembros Ex Officio	Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente Hon. José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente Hon. Aníbal José Torres Torres, Portavoz Hon. Rossana López León, Portavoz Alterna Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Pasado Presidente Hon. Thomas Rivera Schatz, Pasado Presidente Hon. Larry Seilhamer Rodríguez, Portavoz Minoría Hon. Carmelo Ríos Santiago, Portavoz Alterno Minoría Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz Minoría

Comisión de Asuntos de la Mujer

Presidenta	Hon. María Teresa González López
------------	----------------------------------

Vicepresidenta	Hon. Rossana López León
Secretario	Hon. Itzamar Peña Ramírez
Miembros Adicionales	Hon. Ramón Luis Nieves Pérez
	Hon. Ramón Ruíz Nieves
	Hon. José R. Nadal Power
	Hon. Migdalia Padilla Alvelo
	Hon. Margarita Nolasco Santiago
	Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

A moción del senador Torres Torres, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

El senador Torres Torres formula la moción para que se reciba la Orden Administrativa Núm. 13-01, que está en el inciso (a) del Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres indica que en el inciso (b) del Orden de los Asuntos se notifica la composición final de las Comisiones Permanentes del Senado, según fueran designadas por el señor Presidente.

El señor Presidente procede a mencionar a cada uno de los miembros de cada Comisión Permanente que ha designado e insta a la Secretaria a notificar por escrito a cada uno de sus miembros.

El senador Seilhamer Rodríguez solicita se proceda con unos cambios en la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, se sustituya a la senadora Peña Ramírez por la senadora Padilla Alvelo, y en la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, se sustituya a la senadora Padilla Alvelo por la senadora Peña Ramírez.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres solicita se dé por notificado al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de la composición final y la constitución de las Comisiones Permanentes para todos los fines legales y reglamentarios pertinentes.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Torres Torres formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de las R. del S. 1; 7; 9; 16; 19 y 24; se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

El senador Seilhamer Rodríguez indica que no hay objeción e indica que dicha moción debe ser secundada.

El señor Presidente declara con lugar e indica que la misma es secundada por los senadores Dalmau Santiago, Padilla Alvelo, Seilhamer Rodríguez, Nadal Power, Vargas Morales, Rodríguez González, Rodríguez Valle, López León, Rivera Filomeno, Nieves Pérez y González López.

Así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Torres Torres indica que no hay asuntos pendientes y formula la moción para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 1, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 7, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 9, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 16, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 19, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 24, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

El senador Torres Torres formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 1.

El senador Dalmau Santiago somete enmiendas en sala.

El señor Presidente decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

El senador Seilhamer Rodríguez indica que hay objeción.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Seilhamer Rodríguez hace expresiones.

El senador Torres Torres formula la moción para que dicha resolución quede para un turno posterior.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 7.

El senador Torres Torres hace expresiones.

El senador Torres Torres somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El senador Torres Torres somete enmiendas en sala al título.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: eliminar “las políticas públicas de varios gobiernos” y sustituir por “la gestión gubernamental”

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “la” y sustituir por “dicha”

Página 1, párrafo 2, línea 1: eliminar “La crisis fiscal ha provocado que las” y sustituir por “Debido a los problemas económicos, globales, regionales, locales muchas”; tachar “hayan reestructurado” y sustituir por “han tenido que reestructurar”

Página 1, párrafo 2, línea 2: eliminar “a los fines” y sustituir por “fin”

Página 1, párrafo 2, línea 3: eliminar “estas” y sustituir por “esta”; tachar “económica lo”

Página 1, párrafo 2, línea 4: eliminar “cual” y sustituir por “económica”; antes de “ha provocado” insertar “esto”; tachar “muchas” y sustituir por “muchos negocios”; después de “Quiebras” insertar “con el resultante”; eliminar “Esto a su vez ha provocado un”

Página 1, párrafo 2, línea 5: eliminar “como por ejemplo España, Grecia y más intervención”; después de “y” insertar “una mayor”

Página 1, párrafo 2, línea 6: después de “fisco” eliminar “gubernamental”; después de “debido a” eliminar el resto de la oración y sustituir por “un mayor reclamo de parte de los ciudadanos de beneficios gubernamentales y servicios públicos”

Página 1, párrafo 3, línea 1: eliminar “la”; eliminar “a” y sustituir por “ha”

Página 1, párrafo 3, línea 2: eliminar “evitar la crisis tan grave que afecta otros países” y sustituir por “impulsar la economía y detener la crisis”; después de “afectado” eliminar “según datos” y sustituir por “significativamente según estadísticas oficiales de la Corte de Quiebras en Puerto Rico se radicaron 7,740 peticiones de quiebras en el año fiscal 2007 y 9,048 en el año 2008, estas cifras aumentaron significativamente a 11,293 en el año fiscal en el 2009 y 12,380 en el 2010; para los años fiscales 2011 y 2012 las peticiones de quiebras radicadas alcanzaron las 11,265 y 10,362 respectivamente”

Página 1, párrafo 3, líneas 3 a la 5: eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, línea 1: eliminar “De acuerdo a información publicada” y sustituir por “Según el American Bankruptcy Institute”; después de “Rico” eliminar “es” y añadir “una”; eliminar “la” y sustituir por “las”

Página 2, párrafo 1, línea 2: eliminar “de” y añadir “bajo el”; después de “Quiebras.” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 1, líneas 3 a la 8: eliminar todo su contenido y sustituir por “El Capítulo 7 de la Ley de Quiebras se refiere a la eliminación de todas las deudas del peticionario, sin embargo, el alto costo de esta alternativa ha obligado a una cantidad significativa de puertorriqueños acogerse al plan de pago provisto por el Capítulo 13 de la referida Ley.”

Página 2, párrafo 2, línea 1: eliminar “Ante lo antes expuesto, este” y añadir “Por todo lo cual, el”; después de “Rico” eliminar “,”; después de “necesario” añadir “ordenar a las Comisiones de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro-empresas; y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones”

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de “investigación” añadir “sobre”; eliminar “y analizar nuevas” y añadir “en Puerto Rico a fin de promover iniciativa para reducir las mismas”

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar todo su contenido

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1: eliminar “comisiones” y añadir “Comisiones”

Página 2, línea 4: eliminar “y analizar nuevas políticas públicas a los fines de reducir el número de quiebras” y añadir “en Puerto Rico a fin de promover iniciativa para reducir las mismas”

Página 2, línea 5: eliminar “rendiran” y añadir “rendirán”

Página 2, línea 6: eliminar “luego de aprobada” y añadir “contados a partir de la aprobación de”

Página 2, línea 7: eliminar “luego” y añadir “después”

En el Título:

Página 1, línea 1: eliminar “comisiones” y añadir “Comisiones”

Página 1, línea 2: eliminar “a”

Página 1, línea 4: después de “quiebras” eliminar todo su contenido y añadir “en Puerto Rico a fin de promover iniciativa para reducir las mismas”

Página 1, línea 5: eliminar “quiebras”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 9.

El senador Torres Torres hace expresiones.

La senadora López León somete enmiendas en sala.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Dalmau Santiago.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Los senadores López León, Padilla Alvelo, Bhatia Gautier y Seilhamer Rodríguez hacen expresiones.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

El senador Seilhamer Rodríguez hace expresiones.

El senador Seilhamer Rodríguez somete enmiendas adicionales en sala.

La senadora López León hace expresiones en relación a las enmiendas del senador Seilhamer Rodríguez.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón somete enmienda en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

La senadora López León somete enmiendas en sala al título.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Seilhamer Rodríguez somete enmienda adicional en sala al título.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

La senadora Santiago Negrón somete enmienda adicional en sala al título.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, líneas 1 y 2: después de “edad” tachar “el estatuto legal que concede la Ley Orgánica del Departamento de la Familia a ejercer el llamado de protección es” e insertar “aplica”

Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar “disponible” y sustituir por “aplicable”

Página 1, párrafo 3, línea 5: después de “enmendada” tachar “y mejor” y sustituir por “,”

Página 2, párrafo 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Es por esta razón que el Senado de Puerto Rico entiende necesario ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social realizar una investigación abarcadora sobre los mecanismos utilizados por el Departamento de la Familia en el manejo de casos de maltrato de menores, así como de personas de edad avanzada, ya que estas poblaciones merecen todo nuestro respeto, protección y seguridad.”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1: después de “Se” tachar “ordenar” y sustituir por “ordena”; al final de la línea tachar “,” e insertar “y”

Página 2, línea 2: después de “Puerto Rico” tachar “llevar a cabo” y sustituir por “realizar”; después de “sobre” insertar “el”

Página 2, línea 4: después de “avanzada” eliminar todo su contenido; después de “avanzada” añadir “y la otorgación de contratos que pudieran haber afectado la provisión de servicios”

Página 2, línea 5: eliminar “administración”

En el Título:

Página 1, línea 1: después de “Ciudadana” tachar e insertar “y”

Página 1, línea 2: después de “Puerto Rico” tachar “llevar a cabo” y sustituir por “realizar”; después de “sobre” insertar “el”

Página 1, línea 4: después de “avanzada” eliminar todo su contenido; después de “avanzada” añadir “y la otorgación de contratos que pudieran haber afectado la provisión de servicios”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 16.

El senador Torres Torres hace expresiones.

El senador Rodríguez González somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Nolasco Santiago somete enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora López León somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El señor Presidente reconoce al senador Ríos Santiago.

El senador Ríos Santiago hace expresiones.

El señor Presidente hace expresiones.

El senador Rodríguez González somete enmiendas en sala al título.

Sometida a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora López León formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita unirse como coautor de dicha resolución.

El señor Presidente indica que la senadora Nolasco Santiago tiene una enmienda antes.

La senadora Nolasco Santiago somete enmienda en sala al título.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

La senadora López León formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita unirse como coautor de dicha resolución.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: eliminar “Precisa reconocer, que la” y sustituir por “La”

Página 1, párrafo 1, línea 3: eliminar “Una” y sustituir por “Esta es una”; después de “realidad” tachar “,”

Página 2, párrafo 1, líneas 1 y 2: tachar “en carne propia”

Página 2, línea 2: tachar “envejecientes” y sustituir por “edad avanzada”

Página 2, párrafo 1, línea 3: después de “excusas” tachar “,”

Página 2, párrafo 1, línea 4: eliminar “deficiente”

Página 2, párrafo 1, línea 5: eliminar “obstaculizar” y sustituir por “parece obstaculizar”

Página 2, párrafo 2, línea 6: después de “Esfuerzos” tachar “,”; después de “en” insertar “,”

Página 2, párrafo 2, línea 12: tachar “esta problemática” y sustituir por “este problema”

Página 2, párrafo 3, línea 3: eliminar “sistema” y sustituir por “Sistema”

Página 2, párrafo 3, línea 9: eliminar “consecuencias” y sustituir por “consecuencia”

Página 2, párrafo 3, las últimas 2 líneas: eliminar “millonarias” y escribirlo después de “recursos” para que diga “recursos millonarios”

Página 2, último párrafo: después de “tiempo” eliminar “ya”

Página 2, párrafo 4, línea 1: después de “de” eliminar el resto de la línea

Página 2, párrafo 4, línea 2: eliminar “violenta de manera patente la responsabilidad del Estado para”

Página 2, párrafo 4, línea 4: tachar “Un” y sustituir por “Este es un”

Página 3, línea 3: eliminar “conciudadanos” y sustituir por “ciudadanos”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2: después de “Rico” eliminar “el”

Página 3, sección 1, línea 2: eliminar “exhaustiva” y escribirlo después de “investigación”

Página 3, línea 1: tachar “,”; tachar “en particular en cuanto a” y añadir una sección 2, que diga “Sección 2. Investigación ordenada en virtud de la Sección 1 de esta resolución deberá incluir sin que constituya una limitación.”

Página 3, sección 2, línea 6: eliminar “conciudadanos” y sustituir por “ciudadanos”

Página 3, línea 4: eliminar “sistema” y sustituir por “Sistema”

Página 3, línea 7: eliminar “para”

Página 3, línea 9: después de “éste” insertar “e iniciativas para promover”

Página 3, línea 10: eliminar “mayor edad” y sustituir por “edad avanzada”

Página 3, línea 12: eliminar “2” y sustituir por “3”; luego de “Comisión” añadir “de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación”

Página 3, línea 13: después de “días” añadir “contados a partir de la aprobación de”

Página 3, línea 15: tachar “3” y sustituir por “4”

En el Título:

Página 1, línea 2: eliminar “el”; eliminar “exhaustiva” y escribirlo después de “investigación”

Página 1, líneas 4 y 5: después de “Culebra” eliminar el resto de la oración hasta antes del “.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 19.

El senador Seilhamer Rodríguez hace expresiones.

El senador Seilhamer Rodríguez somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Padilla Alvelo hace expresiones.

El señor Presidente llama al orden en el Hemiciclo.

La senadora Padilla Alvelo continúa con sus expresiones.

El senador Torres Torres hace expresiones.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

El señor Presidente formula pregunta al senador Seilhamer Rodríguez si tiene enmiendas al título.

El senador Seilhamer Rodríguez responde.

El senador Seilhamer Rodríguez somete enmiendas en sala al título.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1: eliminar “A punto de concluir el año 2012, muchos” y sustituir por “Varios”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5: eliminar “a punto de concluir el año 2012”

En el Título:

Página 1, líneas 4 y 5: eliminar “a punto de concluir el año 2012”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 24.

El senador Torres Torres hace expresiones.

La senadora González López somete enmiendas en sala.

El señor Presidente formula pregunta a la senadora González López.

La senadora González López contesta.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón somete enmienda adicional en sala.

La senadora González López indica que acepta la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Los senadores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y González López hacen expresiones.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2: después de “algunos,” añadir “la”

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de “interesados,” añadir “las” y eliminar “facilidades”

Página 2, línea 5: antes de “inadecuadas” añadir “instalaciones”; después de “inadecuadas” eliminar “ ”

Página 2, párrafo 2, línea 1: eliminar “Esta investigación tiene como propósito” y añadir “Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico”

Página 2, párrafo 2, línea 2: antes de “ordenar” añadir “considera necesario”; después de “ordenar” añadir “a”

Página 2, párrafo 2, línea 3: eliminar “del Senado de Puerto Rico” y añadir “realizar una investigación a fin de”

Página 2, párrafo 2, línea 4: después de “infraestructura” añadir “,”

Página 2, párrafo 2, línea 8: eliminar “podrá” y añadir “podrán”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2: eliminar “llevar a cabo” y añadir “realizar”

Página 2, línea 4: después de “infraestructura;” añadir “la”

Página 3, línea 1: después de “vocacional;” añadir “la”

Página 3, línea 4: después de “vocacionales” eliminar “;” y añadir “y”

Página 3, línea 5: después de “empleo” eliminar “y colocar entre otras”; después de “el mercado de empleo” añadir “programa dirigidos a estudiantes de educación especial y programas de transición y vida independiente”

Página 3, línea 8: después de “días” añadir “contados a partir de la aprobación de esta Resolución”

En el Título:

Página 1, línea 2: después de “Rico” eliminar “a llevar a cabo” y añadir “realizar”

Página 1, línea 4: después de “infraestructura;” añadir “la”

Página 1, línea 5: después de “vocacional;” añadir “la”

Página 1, línea 8: después de “vocacionales” eliminar “;” y añadir “, y la”

Página 1, línea 9: después de “laboral” eliminar “, entre otras”

Página 1, al final: añadir “programa dirigidos a estudiantes de educación especial y programas de transición y vida independiente”

El senador Torres Torres formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Así se acuerda.

LECTURA DE RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 19

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios al Conductor (CESCO) del Departamento de Transportación y Obras Públicas ante los serios problemas operacionales confrontados por dicha dependencia gubernamental a punto de concluir el año 2012.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva con relación a la implantación y desarrollo del Programa de Mediación de Conflicto Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 21

Por los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para adoptar las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 22

Por los señores Bhatia Gautier y Torres Torres:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 23

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación de seguimiento sobre el programa de mejoras físicas de escuelas públicas conocido como “Escuelas para el Siglo XXI”.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 24

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado de las escuelas vocacionales adscritas al Departamento de Educación; incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes áreas: infraestructura; necesidad de equipo y materiales para la enseñanza vocacional; necesidad de personal docente y no docente; la necesidad de reevaluar el currículo de educación vocacional a tono con la demanda de estos ofrecimientos vocacionales en el mercado laboral; la calidad de la enseñanza vocacional; la población beneficiada; el porcentaje de retención en las escuelas vocacionales; recopilación de estadísticas de ubicación posterior en el mercado laboral, entre otras.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 25

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre el estado de la infraestructura y el funcionamiento de las escuelas adscritas a la Unidad de Escuelas Especializadas de la Secretaría de Servicios Académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 26

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva del estado de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín, la operación del Consejo para la Protección y Manejo de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín y el funcionamiento del Cuerpo de Camineros de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 27

Por la señora López León; y el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana, Economía Social del Senado de Puerto Rico, realice una investigación abarcadora sobre los procesos que la Policía de Puerto Rico lleva a cabo para implementar medidas efectivas dirigidas a la protección de derechos civiles y al mejoramiento profesional de la fuerza policiaca.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 28

Por la señora López León:

“Para que este honrado cuerpo del Senado de Puerto Rico exprese su más sincera expresión de indignación, en cuanto a la determinación de privación de custodia de un menor a su madre por parte de un tribunal de familia del estado California, basada en parte, en un informe que alegadamente establece que en Puerto Rico existe limitado acceso a una educación de excelencia, servicios de salud deficientes y alta incidencia criminal.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 29

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto de la deserción escolar, la magnitud del problema, sus causas y posibles remedios en las Escuelas Públicas del Distrito Senatorial San Juan I, compuesto por los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 30

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, que comience una investigación con el fin de identificar entidades públicas y privadas que ofrecen tratamientos a la adicción a drogas y dar a conocer la localización, efectividad, posibles mejoras y viabilidad de expansión de proyectos de centros de tratamiento a adicción de drogas en el Distrito Senatorial de San Juan.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 31

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, que comience una investigación con el fin de analizar eventos, alegadas violaciones de Ley, recomendaciones y remedios relacionados con el discrimen por origen y/o nacionalidad en las escuelas públicas del Distrito Senatorial de San Juan I, que comprende los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 32

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico que investigue sobre la existencia, efectividad, posibles mejoras y viabilidad de expansión de los programas de reciclaje públicos que existen en el Distrito Senatorial de San Juan I, que comprende los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 33

Por el señor Nieves Pérez:

“Para investigar el aumento en las tarifas establecido por las compañías navieras en Puerto Rico; los efectos que tenga en la economía puertorriqueña y en los consumidores; la posible infracción a las leyes anti monopolísticas; y otros asuntos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 34

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno a las propiedades inmuebles del Gobierno que estén en desuso en el Distrito Senatorial San Juan I, compuesto por los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 35

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno al impacto del desborde de pozos sépticos y otros problemas en la planta física y estructuras de las Escuelas Públicas en Aguas Buenas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 36

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso en torno a la viabilidad de la construcción de una estación de bomberos en la Comunidad de Caimito del Municipio de San Juan.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 37

Por el señor Nieves Pérez:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, la excarcelación de Oscar López Rivera, preso político puertorriqueño, de la cárcel federal.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenarle a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, que comience una investigación con el fin de brindar información detallada que incluya el número de querellas de incidencias, del maltrato de menores en el Distrito Senatorial de San Juan I, que comprende los municipios de San Juan, Aguas Buenas y parte de Guaynabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para rendir un homenaje póstumo al gran productor, animador y comediante puertorriqueño Luis Vigoreaux Rivera, en ocasión de que se cumple el Aniversario número treinta (30) de su muerte.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la cuota de estabilización fiscal en la Universidad de Puerto Rico, expresar el deseo del Senado de que se elimine y que se restauren los fondos históricamente dirigidos a la Universidad de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una evaluación continua del comportamiento del ritmo de ingresos y gastos, así como del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, a los fines de determinar la necesidad de realizar ajustes o cambios y la acción que deba tomar la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

El senador Torres Torres formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que la moción de felicitación presentada por los senadores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves, la cual fue radicada en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluya en el Orden de los Asuntos, de hoy y se incluya a todos los miembros del Cuerpo.

El señor Presidente hace expresiones.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se les permita a todos los miembros del Senado, unirse como co-autores de dicha moción.

Así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 1

Por los señores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves:

“Para felicitar al Senador del Distrito de Ponce, Hon. Martin Vargas Morales, y a su señora esposa, Waleska Lugo Matos; por haberse convertido en padres de una hermosa niña, Micaela Sofía Vargas Lugo, quien nació hoy jueves, 17 de enero en el Hospital Doctor Pila de Ponce, viene a llenar a sus padres y hermanos: Martin, Yarleen, Anel y Waldemar; de mucho regocijo y satisfacción.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. del S. 39; se deje sin efecto y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

Así se acuerda.

El senador Martínez Santiago formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita, unirse como co-autor de la R. del S. 39.

Así se acuerda.

El senador Ríos Santiago formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita, unirse como co-autor de la R. del S. 39.

Así se acuerda.

El senador Seilhamer Rodríguez formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita, unirse como co-autor de la R. del S. 39.

Así se acuerda.

El señor Presidente hace expresiones.

A moción del senador Torres Torres, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

El senador Seilhamer Rodríguez formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 39, la cual fue incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

El senador Torres Torres formula la moción para que se proceda a la consideración de la medida que ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Así se acuerda.

DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 39.

La senadora Santiago Negrón somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se le permita al senador Fas Alzamora, unirse como co-autor de dicha resolución.

Así se acuerda.

El señor Presidente decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del senador Dalmau Santiago.

El senador Bhatia Gautier hace expresiones.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

La senadora Santiago Negrón somete enmienda en sala al título.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “termino” y sustituir por “terminó”

Página 1, párrafo 3, línea 2: eliminar “:.”; tachar “mueve” y sustituir por “trasladó”; tachar “gracias” y sustituir por “antes”

Página 2, línea 2: tachar “realizo” y sustituir por “realizó”

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar “s”; tachar “desarrollo” y sustituir por “desarrolló”

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “famosas” y sustituir por “famosos”; tachar “esto” y sustituir por “esto”

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar “host” y sustituir por “anfitrión”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2: tachar “en ocasión de que se cumple” y sustituir por “al conmemorarse”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “en ocasión de que se cumple” y sustituir por “al conmemorarse”

El señor Presidente felicita a la senadora Padilla Alvelo con motivo de su cumpleaños en el día de mañana, a nombre de todos los miembros del Senado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 1.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que prevalezcan las enmiendas antes hechas.

El senador Martínez Santiago indica que hay objeción en una de las enmiendas y hace expresiones.

El senador Dalmau Santiago retira las enmiendas.

El senador Dalmau Santiago hace expresiones.

El senador Dalmau Santiago somete enmiendas en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

A moción del senador Torres Torres, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

El senador Dalmau Santiago somete enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Torres Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Así se acuerda.

Debidamente considerada dicha resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: después de “20 años” tachar todo su contenido

Página 2: tachar todo su contenido

Página 3, línea 1: después de “realice una” insertar “investigación”

Página 3, línea 2: tachar “investigación”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1: eliminar “Ordenar” y sustituir por “Se ordena”; eliminar “abarcadora investigación” y añadir “investigación abarcadora”

El senador Rivera Schatz formula la moción para que conste su voto en contra.

Así se acuerda.

El señor Presidente felicita al senador Ruiz Nieves, con motivo de su cumpleaños en el día de mañana.

El señor Presidente llama al orden en el Hemiciclo.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

A moción del senador Torres Torres, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, las R. del S. 1; 7; 9; 16; 19; 24 y 39.

El senador Torres Torres formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la Ley Núm. 98 de 9 de julio de 1985.

Así se acuerda.

El señor Presidente pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

Ningún senador(a) manifiesta desear abstenerse ni radicar voto explicativo.

La R. del S. 39, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las R. del S. 1; 7; 9; 16; 19 y 24, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El senador Torres Torres formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES

El senador Torres Torres formula la moción para que el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves 17 hasta el jueves, 24 de enero de 2013.

Así se acuerda.

A moción del senador Torres Torres, siendo la una y cincuenta y nueve minutos de la tarde, el Senado levanta la presente sesión y resuelve celebrar la próxima el jueves, 24 de enero de 2013 a las once de la mañana.

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz
Secretaria

Eduardo Bhatia Gautier
Presidente